

#### César Palomino Cortés

**Director General** 

#### **Diana Sofía Morales Rueda**

Secretaría General

#### Mariano Ezequiel Barros Rivadeneira

Director de Defensa Jurídica Nacional

#### **Yebrail Haddad Linero**

Director de Defensa Jurídica Internacional

#### Gleidys Margoth Blanco Córdoba

Directora de Gestión de Información

#### Julie Carolina Armenta Calderón

Directora de Políticas y Estrategias para la Defensa Jurídica

#### **Juan Carlos Delgado D'aste**

Director Asesoría Legal

#### **Yohanna Pilar Cubillos Santos**

Jefe Oficina Asesora de Planeación

#### Alie Rocío Rodríguez Pineda

Jefe Oficina Asesora Jurídica

#### Adriana Milena Herrera Abril

Jefe Oficina de Control Interno

#### **Sindy Vanessa Rivera Sanchez**

Jefe Oficina Asesora de Sistemas y Tecnologías de la Información

El informe de gestión consolidado en el tercer trimestre de 2025 presenta el avance de los resultados obtenidos en cada uno de los objetivos estratégicos, definidos en el Plan Estratégico 2023 – 2026, la gestión de los procesos que componen el Sistema Integrado de Gestión Institucional y el avance presupuestal de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado (ANDJE).

## **OBJETIVO**



Implementar el SDJ potenciando la articulación interistitucional

INFORME DE 2025

## OBJETIVO 1: IMPLEMENTAR EL SDJ POTENCIANDO LA ARTICULACIÓN INTERINSTITUCIONAL.

La Agencia busca implementar el Sistema de Defensa Jurídica del Estado -SDJE-como un conjunto de actores, políticas, estrategias, principios, normas, rutas de articulación e instrumentos jurídicos, técnicos, financieros y gerenciales orientados a garantizar de manera coordinada la eficacia de la política pública del ciclo de defensa jurídica del Estado, en las entidades públicas del orden nacional y territorial, independientemente de su naturaleza y régimen jurídico. A continuación, se presentan los principales resultados en 2025:

#### • Implementación o formalización de los instrumentos del Sistema de Defensa Jurídica del Estado

El artículo 206 de la Ley 2294 de 2023 crea el Sistema de Defensa Jurídica del Estado (SDJE) como un conjunto de actores, normas, estrategias e instrumentos que buscan garantizar la eficacia coordinada de la política pública del ciclo de defensa jurídica en entidades públicas nacionales y territoriales, sin importar su naturaleza jurídica, asignándole a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado - ANDJE la coordinación de este.

En cumplimiento de este mandato, la Agencia lideró la elaboración del Decreto reglamentario del SDJE con participación de diversas entidades, el cual fue expedido con el número 104 del 28 de enero de 2025. Para garantizar su implementación, la Agencia:

- Creó una instancia de implementación y seguimiento.
- Diseñó el Plan de Acción del SDJE para coordinar acciones internas.
- Consolidó bases de datos de entidades del orden nacional y territorial.
- Propuso instrumentos y herramientas con enfoque diferencial para facilitar la implementación por parte de las entidades públicas.
- Estructuró y activó los Comités Técnicos de Defensa Judicial y de Políticas y Estrategias, que ya sesionaron y adoptaron sus respectivos reglamentos.

<u>Implementación Territorial</u>: como parte de la estrategia territorial, la Agencia:

- Diseñó un modelo de caracterización que permitió priorizar los entes territoriales a acompañar en 2025.
- Consolidó 14 formularios en una sola herramienta de caracterización y levantamiento de información, optimizando los procesos en el nivel territorial.
- Coordinó la automatización de esta herramienta para su uso digital y en línea.

#### Avances destacados en 2025:

- Ejecución de la Fase 2 del Plan de Acompañamiento Territorial en el departamento del Chocó.
- Estructuración de los planes para la Costa Atlántica y Caribe Norte.
- Proyección de al menos 90 entes territoriales acompañados en todo el país.

Este modelo de caracterización será la base para la implementación del SDJE en los próximos años.

Política Pública del Ciclo de Defensa Jurídica: Junto al Departamento Nacional de Planeación (DNP), se avanza en la formulación de la política pública del ciclo de defensa jurídica. Ya se construyó el árbol de problemas y se trabaja según el cronograma establecido.

<u>Capacitación y Fortalecimiento Institucional</u>: se han realizado acciones clave de formación sobre el SDJE:

- Capacitación externa en el Subcomité del Sector Defensa (28 de mayo de 2025), con participación del Ministerio de Defensa, Policía Nacional, CREMIL, Armada Nacional, CASUR, entre otras entidades.
- Capacitación externa en el XIII Comité Jurídico Nacional de la DIAN (programada para el 24 de julio de 2025).
- 8 jornadas internas de capacitación dirigidas a funcionarios de la Agencia, con participación de 140 personas.

<u>Herramientas y Estrategia de Divulgación:</u> La Agencia ha desarrollado recursos clave para facilitar y promover la implementación del SDJE:

- Micrositio del SDJE, como punto central de información.
- KIT de implementación, con quías, formatos y herramientas de apoyo.
- Chatbot, para orientación y asistencia técnica.
- Estrategia de comunicaciones, para promover el conocimiento y apropiación del SDJE en las entidades públicas.

### • Ampliación del ámbito de aplicación del sistema eKOGUI y avances en su implementación en Entidades Públicas de Orden Territorial

La sexta subsección del Decreto 104 de 2025 establece que el Sistema de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado (eKOGUI) será la fuente oficial del SDJE. Así mismo, promueve el intercambio de información sistematizada y la implementación de mecanismos de interoperabilidad con otros sistemas de información complementarios, con el potencial de generar beneficios comunes a los actores del SDJE en las diferentes etapas del ciclo de defensa jurídica del Estado.

Adicionalmente, el Decreto modificó el Libro 2, Parte 2, Título 3, Capítulo 4, Sección 1 del Decreto 1069 de 2015, para actualizar y fortalecer las directrices del uso del Sistema eKOGUI, así como, extender su ámbito de aplicación a las entidades públicas del orden territorial, las cuales progresivamente podrán hacer uso de las funcionalidades del eKOGUI con la finalidad de:

- i. Centralizar la información y monitorear su actividad litigiosa para facilitar la gestión del riesgo fiscal asociado,
- ii. Conservar la trazabilidad de la gestión de defensa,
- iii. Trabajar colaborativamente para la coordinación de la defensa entre entidades, y
- iv. Utilizar herramientas de analítica avanzada para la eficiente toma de decisiones asistida por alta tecnología mediante la explotación de la información histórica contenida en el sistema.

Bajo este marco normativo, el eKOGUI está siendo fortalecido para que siga siendo el aliado estratégico de las entidades públicas para la gestión de la defensa jurídica y el sistema más completo en materia de datos litigiosos a nivel nacional y, escalonadamente, a nivel territorial. La Agencia ha logrado ampliar de manera significativa el alcance del sistema eKOGUI, consolidando su adopción en un número creciente de entidades territoriales. En lo corrido de 2025, se ha alcanzado un total de 277 entidades públicas de orden territorial que han implementado el sistema gracias a la incorporación de 97 nuevos entes territoriales durante el año.

Este resultado destaca el apoyo significativo que el sistema eKOGUI proporciona a las entidades territoriales mediante la centralización, organización y gestión eficiente de su litigiosidad. Además, refleja la acogida y el interés creciente de las entidades por el sistema y por el portafolio de servicios de la Agencia. Este éxito obtenido motiva a la Agencia a optimizar las estrategias de monitoreo, evaluación y calidad de la información en el sistema, asimismo, nos insta a fortalecer y consolidar los diversos canales de atención y apropiación, proporcionando herramientas adecuadas para el acompañamiento continuo a nuestros usuarios.

El sistema eKOGUI se ha consolidado como una herramienta estratégica al servicio de las entidades públicas del orden nacional y territorial, con 529¹ entidades activas a septiembre de 2025 y cerca de 8.400 usuarios, de los cuales, más de 5.700 son abogados defensores del Estado, quienes encuentran en la plataforma un apoyo fundamental para el ejercicio de su labor. Resulta relevante destacar que al monitorear el uso del sistema por parte de las entidades territoriales vinculadas se evidencia un alto nivel de adopción con un indicador de apropiación que

.

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Corresponde a las entidades activas tanto nacionales como territoriales, no se incluyen ni Patrimonios ni seccionales.

actualmente alcanza el 83%, lo que refleja una recepción positiva por parte de los usuarios, demostrando la utilidad, fortaleza y confianza en el sistema.

Gracias a su arquitectura y a la integración de múltiples módulos y funcionalidades, el sistema eKOGUI permite consolidar información clave sobre la litigiosidad del Estado, facilitando el seguimiento de procesos y casos en los que están involucradas entidades del orden territorial y nacional. Esta capacidad de centralización y análisis convierte al sistema en la fuente principal de información para la toma de decisiones estratégicas en materia de defensa jurídica y diseño de políticas de prevención, colaborando y guiando a las entidades que más necesitan de los avances que hemos construido como país y de herramientas de inteligencia artificial y analítica avanzada de datos que mejoran la calidad de la gestión.

#### • Plan de Acompañamiento Territorial en el ciclo de defensa jurídica

Con el propósito de poner a disposición de las entidades territoriales los servicios de la Agencia, así como su conocimiento y experiencia en el desarrollo de estrategias dentro del ciclo de defensa que han dado resultados exitosos, se construyó una estrategia territorial consistente en un plan de acompañamiento.

Dados los resultados exitosos obtenidos del piloto realizado en 2024 en el departamento del Chocó, se puso de presente la necesidad de continuar el acompañamiento iniciado en esta entidad territorial para llegar a los 11 municipios restantes y replicar el plan en otros departamentos priorizados, entre los cuales se contemplaron Bolívar, Córdoba y Sucre (Plan Costa Atlántica) y Magdalena, César y la Guajira (Plan Caribe Norte).

En este sentido, se definió la hoja de ruta para la ejecución de la estrategia territorial en 2025, en la cual se incluyen los componentes a aplicar en los municipios y departamentos seleccionados:

- A. Levantamiento y caracterización de la información, así como su registro y/o actualización de los procesos judiciales activos en el sistema eKOGUI y en los formatos requeridos por la Agencia.
- B. Capacitación.
- C. Acompañamiento a entes territoriales priorizados.
- D. Actualización de información de procesos judiciales activos en eKOGUI y en los formatos requeridos por la Agencia.
- E. Herramientas para la gestión del ciclo de defensa jurídica del Estado.
- F. Protección de intereses litigiosos.

Se proyectó un plan de acción y un cronograma de eventos relacionados con el despliegue de la estrategia. Se construyó el "portafolio de oferta o kit territorial de

plan de intervención, diseñado", resultado de la relación de servicios que se ofrecen a las entidades territoriales para la prevención del daño antijurídico y el fortalecimiento a la defensa.

El Plan de Acompañamiento Territorial Chocó – Fase II se encuentra actualmente en ejecución. Tras la aprobación institucional de los perfiles propuestos, se constituyó el equipo base del proyecto, dentro del cual se incluyen los profesionales senior y los abogados junior. Posteriormente, se aprobó el plan de trabajo y actualmente se avanza en el despliegue de las actividades programadas.

En el marco del Plan de Acompañamiento Territorial – Costa Atlántica, luego de la suscripción del contrato interadministrativo con la Universidad de Cartagena el 10 de julio de 2025, se efectuó el evento de apertura y transferencia de conocimientos el 23 y 24 de julio de 2025; de igual forma, se aprobó el plan de trabajo y los perfiles del equipo contratista, y se programó la realización del evento de seguimiento en la ciudad de Montería el 16 de octubre de 2025.

Adicionalmente, el 26 de septiembre de 2025 se suscribió contrato interadministrativo con la Universidad del Atlántico, en desarrollo del Plan de Acompañamiento territorial – Caribe Norte, en el cual se programó el evento de apertura para el próximo 27 de octubre de 2025.

## • Asesoría en temas de inembargabilidad de recursos públicos y pago de sentencias y conciliaciones

Se identificó que una pluralidad importante de EPON y EPOT no están debidamente enteradas del tratamiento normativo que se ha erigido para proteger, vía inembargabilidad, bienes y recursos públicos. Esta situación de desconocimiento ha provocado, en parte, que las entidades públicas se vean privadas de bienes y recursos protegidos por inembargabilidad, que bien defendidos no hubieran salido de su patrimonio, o que, con las estrategias adecuadas, podrían regresar luego de practicadas medidas cautelares de embargo sobre ellos.

En ese sentido, desde la Agencia se realizó un estudio crítico del documento que sirvió de base denominado "Recomendaciones generales de inembargabilidad", y se confrontó con las realidades actuales, de manera que se incorporaron las novedades que resultaron relevantes.

Asimismo, se identificaron las regiones o los estamentos en los que con más frecuencia han acudido a la Agencia para solicitar apoyo en asuntos de inembargabilidad de bienes y recursos públicos, y se procedió con la definición de los siguientes temas de asesoría:

- 1- Cuentas bancarias inembargables, su naturaleza jurídica y su identificación.
- 2- Procedimiento para solicitar el levantamiento del embargo de bienes y dineros inembargables (elaboración de modelos que serán suministrados a las EPON y EPOT).

Las etapas de revisión y aprobación del nuevo documento con "Recomendaciones generales de inembargabilidad" ya se surtieron en el último trimestre informado, motivo por el cual, se procederá con la elaboración de una videoconferencia mediante la cual se explique en detalle estas temáticas a las EPON y EPOT seleccionadas.

#### • Modelo de Gestión por Resultados-MGR

La Agencia busca definir criterios objetivos y diferenciales para evaluar, desde la óptica de un modelo de gestión por resultados, el desempeño y los resultados de la gestión de las Entidades Públicas del Orden Nacional y Territorial, de forma integral, en cada una de las seis etapas que componen el Ciclo de Defensa Jurídica del Estado.

Dado que durante 2024 se ejecutó la primera fase del MGR Territorial, consistente en su diseño e implementación en una prueba piloto con 44 entidades públicas del orden territorial, para 2025 se ejecuta la segunda fase del proyecto, que incluye: (i) la redefinición de los indicadores a partir de los resultados obtenidos en la vigencia anterior y la expedición del Decreto 104 de 2025, (ii) la modificación de la fuente de captura de información del MGR, ya que a partir de 2025 las entidades públicas del orden territorial tendrán acceso a nuevos módulos en el sistema eKOGUI y (iii) el despliegue del MGR en las entidades públicas del orden territorial que se seleccionen de acuerdo a los criterios que se definan para el efecto.

Adicionalmente, durante la fase II del proyecto, en el año 2025, se viene realizando un acompañamiento a las 44 entidades públicas del orden territorial que implementaron el MGR durante el 2024 para dar recomendaciones que permitan mejorar los resultados obtenidos en la primera medición, además de darles un insumo para que implementen un plan de cierre de brechas.

De igual manera, durante el 2025, se implementará el MGR en nuevas entidades públicas del orden territorial y en ese sentido, el despliegue se realizará en 83 entidades de este tipo.

Respecto a las EPON, a la fecha, se han formalizado sus indicadores a través de la definición de las fichas y se tiene planeado desplegarlo en noviembre en 257 entidades públicas del orden nacional.

## • <u>Gestiones adelantadas en control normativo y mejora regulatoria para prevenir el daño antijurídico desde la producción normativa</u>

Con el propósito de fortalecer la gestión normativa mediante la articulación interinstitucional y la generación de insumos estratégicos para correctivos, reformas y nuevas propuestas, se desarrollaron mesas de trabajo con el Viceministerio de Promoción de la Justicia del Ministerio de Justicia. Estos espacios permitieron consolidar mecanismos de transferencia de datos en la interoperabilidad de la herramienta SUIN y eKOGUI, lo que facilitará la actualización de la calculadora de impacto normativo como instrumento clave en la producción normativa.

En el marco del Plan Decenal del Sistema de Justicia, se priorizó en su actualización la inclusión de la ANDJE como actor estratégico, reconociendo su papel en la defensa jurídica del Estado.

Asimismo, junto con el Ministerio del Interior y enlaces del Gobierno Nacional, se realizaron mesas de articulación con Mininterior y con enlaces del Gobierno Nacional sobre proyectos normativos de carácter relevante para la última legislatura.

Se remitió a la Universidad del Rosario el acuerdo para recepción de la obra Prevención del daño antijurídico en la producción normativa: estrategias, análisis y buenas prácticas, conforme a los procedimientos de la editorial.

En cuanto a las gestiones en mejora regulatoria, se participó en la segunda sesión del Comité Temático de Entornos más Competitivos (CTEMEC), liderado por el DNP, para discutir los avances en la Agenda Nacional de Competitividad e Innovación. En este marco, la Agencia participará, en acciones relacionadas con la identificación del posible impacto de litigiosidad de los mecanismos exploratorios de regulación y soluciones regulatorias innovadoras (sandbox)

Por último, La Dirección de políticas y estrategias logró que la Política de Mejora Regulatoria liderada por el DNP en proceso de consulta, reconozca de forma independiente el impacto de la litigiosidad en el Análisis de Impacto Normativo (AIN) para la prevención del daño antijurídico en la producción normativa.

## • <u>Seguimiento a tutelas en materia de servicios públicos en los territorios priorizados</u>

La Corte Constitucional ha destacado la importancia de garantizar la prestación de los servicios públicos domiciliarios a los habitantes y la relación que estos tienen con la vida digna. No obstante, a diario se presentan un gran número de acciones de tutela contra entidades y empresas prestadoras de servicios públicos, por diferentes causas, como la falta de cobertura o negación del servicio, suspensiones, cobros excesivos, entre otras. De manera que, estos asuntos constituyen una alta causa de litigiosidad contra el Estado.

En este orden de ideas, se consideró necesario diseñar e implementar un proyecto dirigido a: (i) Identificar y priorizar aquellos territorios en los que se presentan notorios inconvenientes o que tienen mayores necesidades en relación con la prestación de servicios públicos; (ii) hacer seguimiento a las cifras y fallos de tutela sobre servicios públicos domiciliarios en los territorios priorizados.

Para ejecutar este proyecto, se elaboró un plan de trabajo y se definió el listado de entidades a las cuales se dirigirá. Asimismo, se consolidaron bases de datos que recopilan las direcciones electrónicas oficiales para notificaciones judiciales y correspondencia de todas las entidades involucradas. Finalmente, se elaboró un modelo preliminar de solicitud de información.

Teniendo en cuenta lo anterior, se efectuó la solicitud de información relacionada con acciones de tutela en materia de servicios públicos domiciliarios, centrada en los municipios de los departamentos de La Guajira y Bolívar (un total de 64 entidades), se recibió respuesta de 30 entidades públicas. Con base en dicho insumo, se elaboró un documento en formato Excel que contiene los resultados clasificados a partir de la información recibida por las entidades del primer grupo que dieron respuesta a las peticiones.

De igual forma, se remitieron peticiones a todas las entidades del segundo grupo (139 municipios de los departamentos de Nariño, Cauca y Chocó). A la fecha (30 de septiembre de 2025) se han recibido varias respuestas de las entidades territoriales referidas, y la información se encuentra en proceso de análisis para la consolidación del informe de seguimiento correspondiente a este segundo grupo de entidades.

Se prevé que dicho informe constituya un insumo fundamental para la formulación de estrategias y recomendaciones que permitan reducir la litigiosidad por la prestación de estos servicios y brindar alternativas para la mejora en la calidad y cobertura de estos.

## **OBJETIVO**



Impulsar los resultados de la prevención del daño antijurídico

INFORME DE 2025

## OBJETIVO 2: IMPULSAR LOS RESULTADOS DE LA PREVENCIÓN DEL DAÑO ANTIJURÍDICO

La Agencia ha implementado un enfoque sistémico y proactivo en la prevención del daño antijurídico, basado en políticas, procedimientos y capacitación continua. A continuación, se presentan los principales resultados en 2025:

#### Formulación PPDA 2026-2027 por las Entidades Públicas del Orden Nacional

Con la experiencia adquirida y con el ánimo de continuar fortaleciendo la prevención del daño antijurídico, se expidió una nueva Circular Externa, la No. 7 del 10 de septiembre de 2025, mediante la cual se recogen la totalidad de los lineamientos para la formulación, aprobación, implementación y seguimiento de las Políticas de Prevención del Daño Antijurídico y se le da mayor enfoque a la necesidad de construir políticas sistémicas que involucren las áreas generadoras del daño que son las llamadas por excelencia a definir las mejores medidas y mecanismos para evitar la configuración del daño.

Si bien cada entidad, de acuerdo con el conocimiento específico de su misionalidad, funciones, características y particularidades, es responsable de la elaboración y del cumplimiento de su Política de Prevención, este nuevo lineamiento llama la atención en la necesidad de realizar estudios de riesgos y litigiosidad íntegros y profundos que permitan un verdadero diagnóstico, que en consecuencia generen PPDA efectivas y eficaces.

Por otra parte, se visualiza la necesidad de que en la construcción de la PPDA deben concurrir además de las dependencias que hacen parte del comité de conciliación, todas las demás áreas, que, en virtud de sus funciones, puedan incurrir en la generación de daño antijurídico, ya sea por acción u omisión y la magnitud de la necesidad de construir políticas transformadoras, transversales y sistémicas.

Asimismo, esta política debe incorporarse dentro de los procedimientos internos, de mecanismos para el seguimiento, evaluación y control por parte de las oficinas de planeación y de control interno, cada una en el marco de sus competencias.

El propósito fundamental es convertir las PPDA en instrumentos estratégicos, destinados a la transformación y así evitar la configuración del daño y lograr la reducción de las demandas en contra del Estado. Para alcanzar este propósito resulta indispensable la vinculación del equipo misional, dada su experticia y conocimiento de la operación institucional, y de las oficinas de control interno cuyos informes de auditoría son elementos importantes de diagnóstico para la formulación y actualización de las PPDA.

Se busca una permanente articulación de las PPDA con los demás mecanismos de planeación de las entidades, una mejor definición de las actividades a seguir y que se asignen los recursos para el efecto, con el objetivo primordial y central de hacer que las PPDA adquieran una dimensión estratégica en todas sus etapas.

#### Acompañamiento para el registro del seguimiento de la Política de Prevención del Daño Antijurídico – PPDA en el módulo de prevención del sistema eKOGUI

De acuerdo con los lineamientos de la Agencia el seguimiento a la Política de Prevención del Daño Antijurídico – PPDA debe ser anual y se debe registrar en el software de prevención del Sistema eKOGUI a más tardar el 28 de febrero de cada año. No obstante, la ANDJE permite su cumplimiento extemporáneo. Esta decisión se tomó teniendo en cuenta que todavía hay un camino por recorrer para que las entidades fortalezcan el proceso de seguimiento y evaluación en prevención.

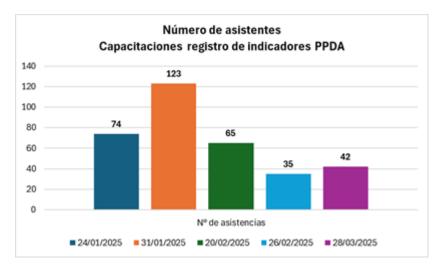
Adicionalmente, se busca que el Sistema se convierta en la "herramienta" que permite consolidar y ver la información histórica en la materia; y de esta forma, poder identificar acciones de mejora.

El registro consiste en diligenciar los datos numéricos relacionados con el cumplimiento de las actividades (indicadores establecidos para las medidas y mecanismos de las PPDA) con la explicación respectiva del resultado y evidenciar el efecto para el indicador de impacto, que determina la variación en la litigiosidad de las causas seleccionadas para trabajar en la política.

Cada año la Agencia realiza capacitaciones dirigidas al universo de entidades públicas del orden nacional para que cumplan a tiempo con esta obligación y realicen el registro de la información en el software de prevención.

Este espacio de capacitación se utiliza también para recordar y reafirmar a las EPON la necesidad de cumplir con su obligación legal de hacer seguimiento a los efectos de su PPDA, lo cual implica un análisis profundo, integral y riguroso de los efectos causados sobre la litigiosidad de las causas seleccionadas por la implementación de la PPDA, lo cual les permite mejorar en la toma de decisiones hacia el futuro.

Frente a las capacitaciones, durante el año 2025 se han realizado un total de 5, con una asistencia total de 339 personas, como se muestra a continuación:

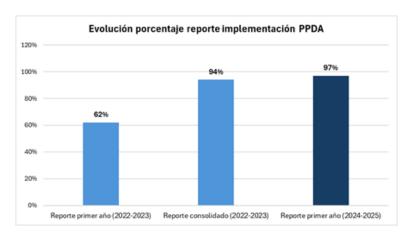


Fuente: Dirección de Políticas y Estrategias para la Defensa Jurídica

Posterior al vencimiento del plazo para diligenciar el seguimiento de las PPDA en eKOGUI, a las entidades incumplidas se les recuerda por correo electrónico la necesidad de cumplir y registrar en el Sistema. También se les ofrece asesoría y envía el enlace con la capacitación sobre cómo llevar a cabo el procedimiento: Enlace.

A la fecha de estructuración de este documento, el 97% de las entidades tienen registrado el seguimiento correspondiente a las actividades desarrolladas durante el año 2024. Faltan 4 entidades por cumplir con esta obligación, que corresponde a un 3% de las EPON. A estas entidades incumplidas se les han enviado múltiples comunicaciones dando cuenta de la situación.

La evolución de registro de esta información para el periodo 2022-2023 y primer año del periodo 2024-2025 se muestra en la siguiente gráfica:



Fuente: Software de prevención Sistema eKOGUI

La Agencia en cumplimiento de su objetivo de fortalecer la prevención del daño antijurídico y protección de los recursos del Estado, ha incidido positivamente en las entidades públicas del orden nacional, no solamente en el cumplimiento de la obligación de formular las PPDA sino de evaluar y registrar su seguimiento, logrando de esta forma afianzar la prevención del daño antijurídico como lo evidencia el avance en los números del cumplimiento de la obligación.

#### 45 EPOT priorizadas activas en el eKOGUI con socialización de los lineamientos de la Agencia en el proceso de formulación de las PPDA

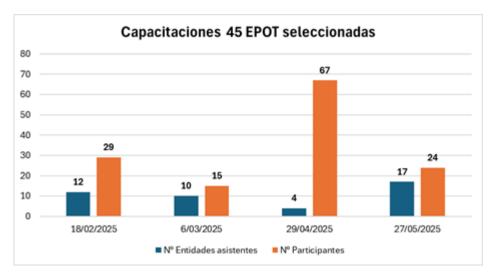
Para este año, la Agencia priorizó 45 Entidades Públicas del Orden Territorial -EPOT-activas en el Sistema de Información Litigiosa del Estado – eKOGUI para trabajar en materia de prevención del daño antijurídico.

El objetivo es socializar las Circulares Externas Nos. 5 de 2019 y 9 de 2023 expedidas por la Agencia, las cuales contienen los lineamientos para la formulación, aprobación, implementación y seguimiento de las PPDA. Así, continuamos fortaleciendo la prevención al acompañar a las EPOT seleccionadas en el cumplimiento de esta obligación legal.

El primer paso fue establecer comunicación mediante documento escrito enviado a los alcaldes o gobernadores, en el que se solicitó delegar una persona como líder y responsable al interior de cada entidad para trabajar de la mano con la Agencia en el proyecto.

Posteriormente, las entidades territoriales han sido convocadas a diferentes reuniones de capacitación, en las que se les ha explicado la metodología de esta Agencia para la formulación de la PPDA, con el paso a paso detallado; y también para su correspondiente registro en el módulo de prevención del sistema eKOGUI.

A la fecha hemos tenido un total de 4 capacitaciones, discriminadas como la muestra la siguiente gráfica:



Fuente: Dirección de Políticas y Estrategias para la Defensa Jurídica

Cada entidad tiene un abogado asignado que la acompañará durante el año para resolver las dudas y lograr que registre su PPDA en el sistema. A las entidades se les hace un seguimiento mensual recordando la obligación legal, la necesidad de cumplirla y la asesoría de la Agencia con la que cuentan.

Durante 2025 se ha asesorado en la metodología para la formulación de Políticas de Prevención del Daño Antijurídico mediante capacitaciones personalizadas virtuales a 35 entidades territoriales de las 45 priorizadas. Durante el mes de septiembre se les remitió a las 45 EPOT la nueva Circular Externa No. 7 de 2025, reiterando la disposición de la Agencia para acompañarlos en el proceso de formulación de la PPDA.

#### • Asesoría legal para entidades públicas del orden nacional y territorial

Con el fin de promover la prevención del litigio, la Agencia presta el servicio de asesoría legal a las entidades públicas del orden nacional y territorial, conforme al Decreto 4085 del 2011, modificado por los Decretos 2269 de 2019 y 1244 del 2021.

Con corte a 30 de septiembre de 2025 se han tramitado 576 solicitudes relacionadas con la función de asesoría de la Agencia, de las cuales 159 casos corresponden a EPON y 417 a EPOT. De este total, 356 fueron atendidas en la modalidad de asesoría y 220 en la de asistencia.

#### • Precedente administrativo construido y difundido

La Agencia se fijó como meta construir un precedente administrativo, a partir de los casos recibidos y gestionados, con las temáticas más recurrentes y de interés transversal a todas las entidades públicas, para realizar, a partir de este, una publicación editorial tipo libro, que genere conocimiento, fiabilidad y uniformidad sobre la interpretación del ordenamiento jurídico, en relación con los temas seleccionados. La finalidad es desarrollar y divulgar herramientas que permitan fortalecer la adecuada gestión del ciclo de defensa jurídica e impulsar los resultados para prevenir el daño antijurídico.

Se seleccionaron las temáticas de consulta más recurrentes y novedosas del repositorio. Estas fueron compiladas a través de las fichas que por cada concepto se elaboran, que contienen la identificación del problema jurídico, su análisis y las conclusiones. Los 10 temas macro escogidos, que a su vez contienen subtemas, corresponden a:

- 1. Situaciones Administrativas.
- 2. Comités de Conciliación.
- 3. Acción de repetición.
- 4. Contrato de prestación de servicios.
- 5. Pago de sentencias e intereses.
- 6. Particularidades contratación estatal.
- 7. Competencia entidades Estado.
- 8. Cobro Coactivo.
- 9. Derecho de petición.
- 10. Extensión de Jurisprudencia.

Por otra parte, se realizaron invitaciones a especialistas en las temáticas seleccionadas para la elaboración de los artículos, y se adelantaron las averiguaciones pertinentes, en aras de planificar las acciones a seguir, en materia de diseño, diagramación, corrección de estilo e impresión de las publicaciones editoriales. Se gestionó cotización con particulares a través de la plataforma SECOP II, al igual que con la Imprenta Nacional de Colombia, en el marco del artículo 5 de la Ley 109 de 1994, entidad con la que actualmente se adelanta proceso precontractual para celebrar contrato interadministrativo.

Asimismo, teniendo en consideración la necesidad de que la publicación editorial cuente con registro ISBN, se adelantaron las averiguaciones pertinentes sobre costos y requisitos ante la Cámara Colombiana del Libro, para realizar la solicitud en el momento pertinente.

Ahora bien, en cumplimiento de las actividades programadas, se recopilaron los artículos presentados por los autores convocados (10 artículos en total), y luego de las revisiones efectuadas, se consolidaron los documentos finales, los cuales fueron enviados a la Imprenta Nacional para la diagramación e impresión. Una vez se la entidad contratista realice dichas gestiones, se procederá al lanzamiento de la publicación editorial.

#### • Revisión de los indicadores de las Políticas de Prevención de Daño Antijurídico registrados en el eKOGUI de 55 EPON priorizadas

Adicionalmente, para continuar trabajando en la prevención, para este año se estructuro un proyecto con el objetivo de analizar el impacto de la implementación de la Política de Prevención del Daño Antijurídico - PPDA para los periodos 2020-2021 y 2022-2023 en 55 entidades públicas del orden nacional priorizadas.

Los objetivos específicos del proyecto son: i) evaluar la efectividad de la PPDA en la reducción de la litigiosidad de las causas seleccionadas, ii) contrastar las cifras de litigiosidad asociadas a las causas trabajadas en las PPDA con las de las diez causas del top, seleccionadas de acuerdo con la cantidad de procesos al momento de la formulación de la PPDA evaluada y iii) evaluar la evolución de la tasa de éxitocondenas de las causas tanto trabajadas en la PPDA como las del top diez con mayor número de procesos.

Las 55 entidades fueron seleccionadas teniendo en cuenta la participación en proyectos anteriores desarrollados por la Agencia, como los siguientes:

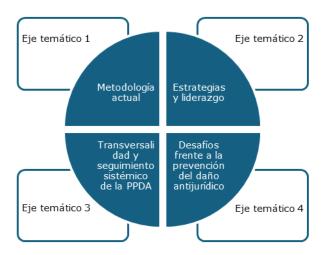
i) El trabajo de asesoría y acompañamiento en la formulación e implementación de las PPDA realizado durante los años 2022 y 2023 de la mano con las 11 entidades de mayor litigiosidad; ii) el proyecto de acompañamiento y asesoría para la formulación PPDA realizado durante el 2023 con cinco entidades de alta litigiosidad en contrato realidad y cinco entidades en temas ambientales; y iii) con la implementación del Modelo de Gestión por Resultados - MGR.

El proyecto actual fue socializado con las entidades en las mesas de trabajo realizadas durante los meses de febrero, marzo y abril de este año, convocadas para trabajar en prevención del daño antijurídico y gestión del conocimiento.

A las mesas de trabajo se invitaron a los secretarios técnicos de los comités de conciliación, jefes de planeación y jefes de control interno para continuar fortaleciendo la necesidad de involucrar todas las áreas de la entidad en el proceso de formulación e implementación de la PPDA. Los resultados finales fueron exitosos con 13 mesas realizadas, con asistencia de 48 entidades y 141 personas.

Durante el desarrollo de las mesas de trabajo, a cada grupo de entidades se le realizó una serie de preguntas orientadoras, cuyo objetivo era conocer de primera

mano las apreciaciones, opiniones, experiencias y propuestas que pudieran tener frente a cada uno de los cuatro ejes temáticos trabajados que se presentan en la siguiente gráfica:



Fuente: Dirección de Políticas y Estrategias para la Defensa Jurídica

En el desarrollo de las mesas se llegó a varias conclusiones y recomendaciones. A continuación, se presentan algunas de estas organizadas por eje temático:

Frente a la Metodología actual, manifestaron que existen problemas al interior de las entidades por falta de participación de los miembros del comité de conciliación en el proceso de formulación, falta de claridad en la definición de subcausas, falta de articulación entre áreas, poca apropiación por las áreas generadoras de daño, limitaciones en las medidas y mecanismos planteados para realmente prevenir el daño antijurídico por falta de trabajo conjunto y falta de presupuesto.

En relación con el segundo eje temático relacionado con las estrategias y liderazgo, se identificaron buenas prácticas como realizar mesas de trabajo de manera regular, con el propósito que todas las áreas estén informadas sobre el proceso de implementación y seguimiento de la PPDA; definir dentro de cada área involucrada en la PPDA un funcionario responsable del seguimiento e implementación; la necesidad de mantener un relacionamiento constante entre las diferentes áreas de la entidad y así cuando se detecte una situación de daño antijurídico se emprendan acciones para mitigarlo; fortalecer el proceso de formulación, promoviendo la participación directa de altos directivos o jefes de área en sesiones clave, evitando la delegación en otros funcionarios.

Al analizar el tercer eje temático, transversalidad y seguimiento sistémico, las entidades coincidieron en la necesidad de reforzar la prevención mediante la creación de un grupo de personas con un líder definido, con el objetivo de unir, coordinar, estructurar y hacer seguimiento a la prevención del daño antijurídico, con todo lo que ello implique dependiendo de la naturaleza y misionalidad de cada entidad, lo que permite fortalecer los mecanismos de prevención y seguimiento institucional.

Finalmente, en cuanto al cuarto eje temático, desafíos frente a la prevención del daño antijurídico, se evidenció claramente la necesidad de identificar mecanismos para fomentar un mayor compromiso de los miembros del comité de conciliación en todas las actividades relacionadas con la PPDA, concientizar y lograr la participación de las oficinas de planeación y control interno mediante su inclusión en circulares, directrices o resoluciones internas.

El resultado de las mesas fue exitoso, la información recogida se utilizará como insumo para la expedición de la nueva circular con los lineamientos para las políticas de prevención del daño antijurídico y para la construcción de la política pública del ciclo de defensa jurídica.

A 30 de septiembre se entregó el informe que reúne y organiza la información sobre la aplicación de la Política de Prevención del Daño Antijurídico (PPDA) en las 55 entidades públicas del orden nacional y tiene como objetivo dar una visión de conjunto sobre el comportamiento de las causas priorizadas en ella, así como de las acciones o medidas que permiten reducir los riesgos que generan un elevado impacto jurídico y económico para el Estado.

El informe se divide a partir de la revisión de la PPDA de dos vigencias: 2020-2021 y 2022-2023, y para cada entidad se hace un análisis que contempla la evolución de procesos, el valor de las pretensiones, la tasa de éxito en los litigios y el grado de implementación de las medidas definidas en la PPDA. Se han añadido también tablas para observar la posición de las causas seleccionadas en el top 10 de causas que tienen más demandas y con más valor económico reclamado.

La metodología reúne cifras y se da una interpretación que ayuda a leer los resultados; de este modo, el informe no constituye sólo una exposición de datos, sino que busca poner de relieve las tendencias, fijar las fortalezas y señalar los retos que aún quedan en la gestión jurídica de cada entidad.

Este ejercicio tiene la finalidad de proveer insumos claros y objetivos para incentivar posteriormente la toma de decisiones, promoviendo de tal manera el aprendizaje institucional y la mejora continua en la prevención del daño antijurídico. Al tener un panorama comparativo entre ambas vigencias es posible detectar avances, retrocesos o comportamientos permanentes. Y esto resulta muy útil para valorar el impacto de las estrategias aplicadas y para mover aquellas que no han dado el impacto esperado.

Resumiendo, el informe se transforma en un insumo para las entidades analizadas, así como para los espacios de coordinación de la PPDA y, en la medida que logra generarse evidencia documentada sobre el contexto y oportunidades de mejora.

#### • Mesas de trabajo para el seguimiento de requerimientos

Mediante este proyecto se busca promover la articulación interinstitucional de las entidades públicas del orden nacional y territorial para la eficaz gestión del ciclo de defensa jurídica, particularmente en lo que se relaciona con las controversias internacionales. Para el desarrollo de las mesas de trabajo, se debe analizar cuáles son las entidades con las que se requiere adelantar una mesa técnica. Entre los aspectos que se tienen en cuenta para la elección de las entidades se encuentran los siguientes: (i) el número de requerimientos que se han enviado a las entidades en los últimos meses, (ii) el contenido de las respuestas enviadas por las entidades a los requerimientos solicitados y (iii) el número de requerimientos pendientes de respuesta. Un criterio adicional, en relación con las peticiones y casos ante el Sistema Interamericano de Derechos Humanos, es la recurrencia, es decir, el número de asuntos sobre una misma temática que requiere una discusión técnica sobre algunos de sus aspectos o la necesidad de abordar con carácter urgente, la posición unificada de criterios para determinar la estrategia de defensa del Estado.

Teniendo en cuenta lo anterior, la Agencia envía una comunicación a la entidad invitándola a una mesa de trabajo. En la comunicación se indica cuál es el objeto de la mesa de trabajo y se propone una fecha, en un tiempo prudencial, para que la entidad cuente con la posibilidad de obtener toda la información disponible sobre la temática y que, en ese sentido, la mesa de trabajo pueda tener resultados concretos. En lo corrido del año se han realizado las siguientes mesas de trabajo con entidades:

 El 10 de marzo de 2025, con la Fiscalía General de la Nación, en relación, con asuntos que se encuentran en etapa de cumplimiento de recomendaciones o en solución amistosa, con el objetivo de evaluar los avances en las investigaciones y las cláusulas relacionadas con este asunto pactadas en los acuerdos.

- El 3 de abril de 2025, con la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas, en donde se revisaron las metodologías de trabajo y entrega de información, en los casos activos del SIDH que involucran personas desaparecidas.
- El 7 de abril de 2025, con la Fiscalía General de la Nación, para tratar peticiones y casos sobre fiscales en provisionalidad, con el objetivo de evaluar la estrategia de defensa ante los órganos del SIDH.
- El 22 de mayo de 2025, con la Jurisdicción Especial para la Paz, para tratar peticiones y casos que se relacionen con conflicto armado y que puedan estar relacionados con los macro casos que actualmente investiga la JEP.
- El 25 de julio de 2025, con la Jurisdicción Especial para la Paz. En dicha ocasión, la JEP brindó capacitación a la ANDJE sobre el aplicativo para el traslado de archivos.
- El 31 de julio de 2025 con la Unidad para las Víctimas (UARIV). La mesa técnica tuvo como objetivo abordar la colaboración entre las entidades, resaltando la importancia de mejorar los canales para obtener la información que se requiera por parte de la ANDJE para la defensa adecuada del Estado.

A nivel territorial Durante la presente anualidad, la Agencia a realizado las siguientes mesas de trabajo:

 Los días 21 de marzo, 2 de abril, 21 de mayo y 31 de julio con la Alcaldía de Apartadó. Estos encuentros tuvieron como propósito coordinar la implementación de los compromisos asumidos en el Acuerdo de Solución Amistosa, suscrito el 18 de diciembre de 2024 entre el Estado colombiano, el peticionario ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y la Comunidad de Paz de San José de Apartadó.

Ahora bien, además de la importancia de estas mesas para avanzar en la consecución de información, ellas también resultan importantes para abordar aspectos sustantivos de algunas peticiones y casos que, por sus particularidades, requieren de una reunión en la que puedan estar presentes los distintos funcionarios que, en cada una de las entidades, conocen de la temática de estos asuntos. Además, este espacio permite una conversación directa en relación con algunos aspectos y, en ocasiones, la toma de decisiones más inmediata.

## • <u>Transversalización del enfoque de género en el sector administrativo de justicia</u>

El 29 de abril de 2025, la Agencia acompañó la firma de la Resolución 0679 del Ministerio de Justicia y del Derecho, mediante la cual se establecen los lineamientos

y componentes para la transversalización del enfoque de género en el sector administrativo de justicia y del derecho. Esta resolución tiene como objetivo adoptar dichos lineamientos y componentes, así como definir los mecanismos que permitan promover su efectiva implementación en los planes, programas y proyectos propios del sector, con miras a avanzar en la igualdad de género.

Con el propósito de liderar, coordinar y hacer seguimiento a la formulación e implementación de las disposiciones contenidas en esta resolución, se creó la Mesa Funcional para la Transversalización del Enfoque de Género en el Sector Administrativo de Justicia y del Derecho. Esta mesa está conformada por las entidades del sector y sesionó por primera vez el 15 de mayo del presente año, ocasión en la que se socializó la propuesta de reglamento interno y el plan de trabajo correspondiente. En cumplimiento de los compromisos asumidos en dicha reunión, el 5 de junio se enviaron al Ministerio de Justicia y del Derecho las actividades que la Agencia puede adelantar para dar cumplimiento a la citada Resolución.

El 24 de septiembre la Agencia participó en la sesión ordinaria de la Mesa de Transversalización del Enfoque de Género, en la cual, se aprobó el plan anual de trabajo y se presentó el Protocolo Mujer Rural.

### • <u>Política Pública LGBTIQ+ en el sector administrativo de justicia y del</u> derecho.

La Agencia acompaña la iniciativa del Ministerio de Justicia y del Derecho orientada a la construcción de la Política Pública LGBTIQ+ en el sector administrativo de justicia y del derecho. En el marco de este proceso, la Agencia participó en la reunión convocada por el Ministerio el pasado 5 de mayo, a la cual asistieron todas las entidades adscritas al sector. Durante este espacio, se socializaron las acciones preliminares que podrían integrar dicha política pública.

El 6 de junio se participó en una reunión con el Ministerio de Justicia y del Derecho y con las entidades adscritas, para tratar los avances en la formulación de la política pública LGBTIQ+ en el sector administrativo de justicia y del derecho.

En el marco de la sesión ordinaria de la Mesa Funcional para la Transversalización del Enfoque de Género, celebrada el 24 de septiembre, se socializó el avance de la formulación de la política pública LGBTIQ+.

#### • Estudios sobre asuntos de relevancia en temas de derechos humanos

Con el fin de promover la prevención del daño antijurídico, la Agencia se encuentra avanzando en la elaboración de estudios, en temáticas relevantes sobre derechos

humanos. En tal sentido, se han venido recopilando y elaborando insumos con el objetivo de que los mismos puedan servir para la formulación de lineamientos u otros mecanismos, que ayuden a las entidades públicas a prevenir actuaciones que deriven en la responsabilidad del Estado.

Considerando lo anterior, durante la vigencia se han realizado los siguientes estudios:

- Estudio sobre Empresas y Derechos Humanos, este se divide en dos partes: la primera aborda los contenidos temáticos que deberían integrarse en talleres de formación sobre las obligaciones y responsabilidad internacionales del Estado frente a actos o prácticas de empresas privadas que, real o potencialmente, socaven o vulneren derechos humanos y libertades fundamentales. En la segunda parte se hace énfasis en las obligaciones y responsabilidad internacionales del Estado frente a actos, prácticas u omisiones de empresas privadas en relación con los derechos económicos, sociales, culturales y a un medio ambiente sano (DESCA).
- Estudio sobre Derechos Sindicales y Personas Sindicalizadas, aborda la cuestión de los estándares internacionales en relación con los derechos sindicales y los derechos de las personas sindicalizadas, así como acciones para prevenir daños antijurídicos a este grupo poblacional.

#### Capacitaciones para la prevención de arbitraje de inversión

Se realizó una capacitación a los funcionarios del Distrito de Bogotá por cuenta de la notificación de intención de disputa presentada por un inversionista de nacionalidad española y que está relacionada con algunas decisiones adoptadas en relación con la remodelación de las instalaciones de la Fundación San Juan de Dios con el fin de permitir su reapertura al público. En ese contexto, el 12 de agosto de 2025, se capacitó a los funcionarios de las Secretarías Jurídica y de Salud del Distrito de Bogotá en relación con algunos aspectos centrales para entender la etapa pre-arbitral en el arbitraje internacional de las inversiones. También se hizo énfasis en la manera como los tribunales de inversión han analizado declaraciones públicas de los altos funcionarios del Estado; lo anterior, con el ánimo de generar consciencia en los funcionarios capacitados frente a los riesgos que puede conllevar estas declaraciones de cara un análisis sobre la responsabilidad internacional del Estado.

## **OBJETIVO**



Incentivar la resolución de conflictos en etapa temprana

INFORME DE GESTION 2025

## OBJETIVO 3: INCENTIVAR LA RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS EN ETAPA TEMPRANA

La Agencia ha venido trabajando de manera continua y sostenida a través de diferentes acciones y estrategias para impulsar una cultura de resolución de conflictos en etapa temprana, como mecanismo para disminuir el número de procesos judiciales y aumentar la tasa de éxito de los Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos - MASC. Estas acciones incluyen la promoción de alternativas de solución de controversias y tramites de mediación.

## • <u>La Agencia promueve la mediación para prevenir litigios entre</u> <u>entidades estatales</u>

En 2025 se fijó el desarrollo de un proyecto de estructuración de la función de mediación en la Agencia, realizado en su Fase I. Para el efecto, en lo corrido del año, se elaboró el anteproyecto contentivo de la estructuración de la función de mediación y el respectivo cronograma, para parametrizar la operación, identificar los procedimientos y actores responsables, de acuerdo con el procedimiento GAL-P-06, recientemente actualizado en su versión 001.

De igual forma, se expidió la Resolución 088 del 20 de febrero de 2025, por medio de la cual se creó el grupo interno de trabajo "Centro de Mediación" de la Agencia. Se aprobó el nuevo procedimiento de mediación entre entidades, cuyo propósito fue ajustar tiempos de respuesta y efectividad del mecanismo. Se actualizaron los documentos asociados a la gestión y se crearon aquellos necesarios en la operación, que no existían.

Además, se elaboró un micrositio en SharePonint denominado "Centro de Mediación", a través del cual se cargaron debidamente organizados y rotulados todos los casos en trámite, en carpetas independientes por cada mediador responsable, con el propósito de gestionarlos como expedientes digitales. También, se cargaron a modo de repositorio, las actividades desarrolladas en el Comité de Mediación.

De manera paralela, se viene trabajando de manera articulada con la Oficina Asesora de Sistemas en la puesta en marcha de un módulo de gestión de casos de mediación, mediante el flujo de la herramienta CRM de la Agencia. A la fecha (30 de septiembre de 2025), se han realizado pruebas piloto y sugerencias de mejora de acuerdo con la necesidad.

En lo corrido del año 2025 (con corte al 30 de septiembre de 2025), entre asuntos reportados oficiosamente o recibidos por solicitud de las entidades, se han atendido en Comité de Mediación 361 casos, en los cuales se ha estudiado la procedencia o

no del mecanismo y se han adoptado decisiones en torno al cierre de casos ya gestionados.

A la fecha de corte, cursaban 93 casos activos, de los cuales 64 corresponden a casos oficiosos reportados por la Dirección de Gestión de Información (DGI) y, 27 casos son por solicitud de alguna entidad pública. Durante esta vigencia se llevaron a cabo 19 Comités de Mediación, en los que se gestionaron y concluyeron con cierre 282 casos. En su gran mayoría, el motivo de cierre es porque no se cumple con los criterios de procedencia del mecanismo o, en el caso de aquellos asuntos respectos de los cuales se ha autorizado el trámite y han sido gestionados, culminan por falta de voluntad de las entidades. Estos últimos suman 109 casos.

### • Solicitudes de concepto ante la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado

En 2025, la Agencia reactivó su función de presentar solicitudes de concepto ante la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado como mecanismo para poner fin o para precaver conflictos interadministrativos, la cual se encuentra prevista en el numeral 7 del artículo 112 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (en adelante CPACA). Bajo el liderazgo del Director General, la Dirección de Asesoría Legal eligió siete (7) conflictos interadministrativos, en los cuales se discutían asuntos de puro derecho, para presentar ante la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado. Los asuntos fueron los siguientes:

| Entidad  | Entidad   | Objeto de consulta  |
|--|---|---|
| Corporación<br>Autónoma<br>Regional De<br>Cundinamarca                                   | Ministerio de<br>Ambiente y<br>Desarrollo<br>Sostenible     | Definición del concepto de rentas propias<br>de las CAR para transferencia al Fondo de<br>Compensación Ambiental.   |
| Centrales<br>Eléctricas de<br>Nariño - Cedenar<br>S.A. E.S.P.                            | Ministerio de Minas<br>y Energía                            | Procedencia del pago de subsidios por menores consumos en favor de empresas (como CEDENAR) que asumieron el suministro de energía en zonas no interconectadas (ZNI) que migraron al Sistema Interconectado Nacional (SIN), por periodos anteriores a la entrada en vigencia de la Ley 2099 de 2021. |
| Corporación de<br>Ciencia y<br>Tecnología para el<br>Desarrollo de la<br>Industria Naval | Dirección de<br>Impuestos y<br>Aduanas<br>Nacionales (DIAN) | Alcance e interpretación del artículo 685 del Estatuto Tributario, relativo a la figura del emplazamiento para corregir; así como el artículo 588 del mismo estatuto, el cual alude al derecho que tienen los contribuyentes, responsables o agentes  |

| Entidad   | Entidad  | Objeto de consulta   |
|---|--|--|
| Marítima y Fluvial<br>- COTECMAR  |  | retenedores para corregir sus<br>declaraciones tributarias y el artículo 590<br>ibidem, referido a las correcciones<br>provocadas por la Administración.   |
| Empresa<br>Colombiana de<br>Petróleos -<br>Ecopetrol                      | Ministerio de Minas<br>y Energía   | Obligación de Ecopetrol sobre pago al Ministerio de Ambiente de la contribución parafiscal establecida en el Decreto Ley 1760 de 2003, teniendo en cuenta la naturaleza de sus operaciones y los contratos suscritos con la ANH. |
| Servicios Postales<br>Nacionales S.A.S.                                   | Dirección de<br>Impuestos y<br>Aduanas<br>Nacionales (DIAN)<br>- Dirección<br>Seccional De<br>Impuestos De<br>Bogotá | Determinación de los efectos jurídicos de<br>los conceptos autorregulatorios que emite<br>la DIAN, cuando se presenta cambio de<br>Doctrina. Eventual antijuridicidad de las<br>sanciones impuestas a Servicios Postales         |
| Corporación<br>Autónoma<br>Regional de la<br>Orinoquía -<br>Corporinoquia | Ministerio de<br>Ambiente y<br>Desarrollo<br>Sostenible  | Definición del concepto de rentas propias<br>de las CAR para transferencia al Fondo de<br>Compensación Ambiental.  |
| Servicio Nacional<br>de Aprendizaje -<br>SENA                             | Dirección de<br>Impuestos y<br>Aduanas<br>Nacionales (DIAN)  | Definición de fórmulas para hacer efectiva la garantía de financiación del artículo 316 de la Ley 2294 de 2023 relacionado con el SENA. Discrepancia entre lo estipulado en la ley y los decretos reglamentarios.                |

En todos estos procedimientos activados por la Agencia, ya se llevaron a cabo las respectivas audiencias de manera exitosa. La Agencia y las partes ya fueron notificadas de cuatro de los conceptos solicitados.

En la actualidad, el grupo encargado de evaluar la viabilidad de las consultas está elaborando solicitudes en dos nuevos asuntos. Para el 10 de octubre se programó la presentación de una nueva solicitud:

| Entidad   | Entidad   | Objeto de consulta  |
|---|---|---|
| Corporación<br>Autónoma<br>Regional del<br>Centro de<br>Antioquia –<br>Corantioquia | Ministerio de<br>Ambiente y<br>Desarrollo<br>Sostenible | Definición del concepto de rentas propias<br>de las CAR para transferencia al Fondo de<br>Compensación Ambiental. |

Finalmente, se protocolizó el procedimiento interno para el estudio y presentación de estas solicitudes de conceptos ante la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado, como una forma de estandarizar el proceso y dar mayor impulso a la utilización de este mecanismo en la entidad.

#### <u>La Agencia promueve la solución amistosa frente a las peticiones y</u> <u>casos presentados ante el Sistema Interamericano de Derechos</u> <u>Humanos - SIDH</u>

Durante el transcurso del año y a corte de 30 de septiembre se logró la celebración de 12 acuerdos de solución amistosa<sup>2</sup>, 6 acuerdos de cumplimiento de recomendaciones y 11 actas de entendimiento para la búsqueda de una solución amistosa con el fin de iniciar la concertación de medidas de reparación<sup>3</sup>. De igual forma, se presentaron 9 solicitudes de homologación de acuerdos de solución amistosa suscritos ante la CIDH.

Por otro lado, durante septiembre, se remitieron a la CIDH 46 informes sobre el avance en el cumplimiento de las medidas de reparación pactadas en las peticiones y casos que se encuentran en trámite de seguimiento de soluciones amistosas homologadas, en virtud del artículo 49 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos.

Además, se hizo el lanzamiento del segundo boletín denominado "Soluciones Amistosas y Cumplimiento de Recomendaciones en Colombia: un mecanismo para la reconciliación", el cual fue publicado en el micrositio de soluciones amistosas. Este boletín busca que la sociedad civil pueda conocer el impacto de las medidas de reparación pactadas en los acuerdos tanto de solución amistosa como de cumplimiento de recomendaciones.

Es importante destacar que, la Agencia atendió los requerimientos de los órganos del SIDH. En este sentido, durante 2025 se han presentado 511 escritos y observaciones en respuesta a las denuncias internacionales que se realizan por la presunta violación de los derechos humanos ante el SIDH. Además, en lo corrido de 2025, se han sido recibido 109 nuevas peticiones. Asimismo, hasta la fecha, la CIDH ha notificado 16 informes de admisibilidad, 5 informes de fondo, 13 informes de inadmisibilidad y ninguna decisión de archivo.

\_

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> Instrumento mediante el cual el Estado y la representación de las víctimas logran concertar las medidas de reparación integral a favor de las víctimas de violaciones a los derechos humanos y deberán implementarse para resolver el caso de manera amigable.

<sup>&</sup>lt;sup>3</sup> Instrumento mediante el cual el Estado y la representación de las víctimas manifiestan su voluntad de llegar a un acuerdo de solución amistosa. Con este acto inicia la fase de concertación para lograr una solución amistosa en el caso concreto.

A corte del 30 de septiembre de 2025, el portafolio de peticiones y casos ante el Sistema Interamericano de Derechos Humanos es el siguiente:

| Etapa                              | Número de Casos |
|------------------------------------|-----------------|
| Admisibilidad                      | 938             |
| Fondo                              | 328             |
| Admisibilidad y Fondo              | 61              |
| Artículo 50                        | 28              |
| Solución amistosa (Acta y/o A.S.A) | 36              |
| Casos contenciosos (Corte)         | 4               |
| Total General                      | 1.395           |
| Artículo 49                        | 52              |

#### Casos presentados en la mesa de soluciones amistosas

El objetivo de este compromiso es detectar las peticiones y casos que puedan ser viables para iniciar un proceso de solución amistosa ante el Sistema Interamericano de Protección de Derechos Humanos. Así como hacer seguimiento a los compromisos de la Agencia para incentivar y fortalecer este mecanismo de resolución de conflictos. Durante 2025 se ha revisado el portafolio para identificar casos para analizarse en la mesa de soluciones amistosas. Al respecto, durante lo corrido del año fueron identificados 55 casos, los cuales fueron analizados y evaluados en la mesa de soluciones amistosas con el fin de determinar la procedencia de este mecanismo. De los casos analizados, 24 fueron conceptuados de forma favorable por considerar que cumplen con criterios.

#### Entidades asesoradas con una estrategia para la atención oportuna en derecho de petición para prevenir acciones de tutela por violación a este derecho fundamental

En el marco de sus funciones, la Dirección de Asesoría Legal formuló el proyecto institucional 10 EPOT asesoradas con una estrategia para la atención oportuna en derecho de petición para prevenir acciones de tutela por violación a este derecho fundamental. Mediante esta propuesta, la Agencia busca potenciar una gestión adecuada de los derechos de petición, a través de la adopción de un protocolo formal, pensado en clave de las necesidades puntuales de las entidades territoriales priorizadas en el departamento del Chocó.

El trabajo conjunto con dichas entidades es fundamental, tanto para la identificación de las necesidades propias de cada municipio y del departamento del Chocó, como para la adaptación y puesta en marcha efectiva del protocolo. Por ello, esta propuesta no solo se materializa con la entrega del documento referido, sino que viene acompañada de los encuentros prácticos ya programados con cada entidad territorial y la transmisión de un modelo de protocolo adaptable.

El protocolo formal adoptado en cada entidad territorial debe traducirse en respuestas oportunas, claras, precisas y congruentes con las peticiones de los(as) usuarios(as) en cada entidad territorial. Esta finalidad sólo se logra si se acogen medidas en cada etapa del proceso de gestión de las peticiones, esto es: (i) desde la presentación de la solicitud, (ii) la asignación, (iii) el seguimiento al momento de su presentación, (iv) la generación de la respuesta, (v) la entrega efectiva y/o notificación de la respuesta, y, finalmente, cuando hay lugar a ello, (vi) en el momento de gestionar la defensa judicial del ente territorial, a partir del efectivo conocimiento de las subreglas constitucionales en esta materia. El objetivo principal del protocolo y de su adopción es ser un instrumento técnico de uso permanente y fácil para las oficinas jurídicas de los entes territoriales, que sea dinámico y adaptable a las diversas situaciones, y que logre la integración institucional de buenas prácticas en la gestión de peticiones ciudadanas.

Con el entregable PAI de junio de 2025 se generó un primer borrador de protocolo que ya fue objeto de revisión y aprobación por el Director de Asesoría Legal. Adicionalmente, se presentó un modelo de protocolo para que las entidades territoriales acompañadas los pudieran adaptar fácilmente a sus necesidades, sin tener que empezar de cero.

Este protocolo es un instrumento técnico de uso permanente, dinámico y adaptable a ideas innovadoras, que describe y orienta claramente los lineamientos transversales aplicables a la gestión de peticiones ciudadanas.

Con lo anterior, y en cada uno de los encuentros prácticos con los jurídicos de las entidades, se buscó el fortalecimiento institucional y la reducción de los riesgos de litigiosidad en el territorio, estableciendo un procedimiento estándar en derecho de petición. En este protocolo, se evidencian recomendaciones para mejorar la gestión de contestación de los derechos de petición en las EPOT y fortalecer la efectividad de este derecho a partir de los cuatro momentos que integran esta función:

- Antes de su presentación,
- Una vez presentada,
- Al dar la respuesta y
- Una vez emitida la respuesta.

Con posterioridad, se inició con el acompañamiento focalizado para cada una de las entidades territoriales. Por ese motivo, después del primer acercamiento realizado de manera presencial en el municipio de Quibdó el 13 de junio de 2025, se programaron los siguientes encuentros virtuales:

| Entidad                  | Fecha            | Número de asistente |
|--------------------------|------------------|---------------------|
| Alcaldía de Quibdó       | 30 de julio      | 17 personas         |
| Alcaldía de Bagadó       | 14 de agosto     | 18 personas         |
| Gobernación del Chocó    | 26 de agosto     | 22 personas         |
| Alcaldía de Bajo Baudó   | 27 de agosto     | 10 personas         |
| Alcaldía de Bahía Solano | 28 de agosto     | 8 personas          |
| Alcaldía de Nuquí        | 24 de septiembre | 14 personas         |
| Alcaldía de Istmina      | 29 de septiembre | 41 de personas      |
| Alcaldía de Acandí       | 30 de septiembre | 16 personas         |

En conclusión, la única dificultad que se encontró estuvo relacionada con la alcaldía de Condoto que no respondió a las solicitudes de reunión. Se evaluará la posibilidad de tomar otra entidad priorizada para socializar el protocolo y cumplir con la totalidad de las EPOT asesoradas.

## • Gestión en el ejercicio de la estrategia para el abordaje de las peticiones y casos sobre ejecuciones extrajudiciales en la modalidad de falsos positivos

La Agencia, durante lo corrido del año, avanzó significativamente en el diseño y desarrollo de la estrategia relacionada con ejecuciones extrajudiciales en la modalidad de "falsos positivos", en función de la política de prevención del daño antijurídico. Esta labor ha estado centrada en coordinar acciones con las Entidades Públicas de Orden Nacional (EPON) con mayor incidencia en la vulneración de derechos humanos en ejecuciones extrajudiciales presentadas como bajas en combate.

Entre las principales acciones adelantadas se encuentra la elaboración y actualización de la base de datos del portafolio de peticiones y casos sobre falsos positivos en curso ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), así como la elaboración de fichas técnicas de todas las peticiones y casos que involucran esta problemática, identificando las particularidades de cada una de las denuncias internacionales para facilitar el análisis de la información a nivel individual y macro.

Además, se resalta el trabajo articulado con la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP). En tal sentido, se establecieron canales directos con esta jurisdicción, para actualizar la información respecto de las peticiones y casos y sus avances en la investigación de los hechos. De igual forma, se han sostenido reuniones con el Ministerio de Defensa Nacional para socializar la problemática y sensibilizar a sus funcionarios de la necesidad de evaluar estos asuntos estructurales en el marco de sus instancias internas.

Como resultado de estas acciones, se ha evidenciado que el portafolio de Colombia ante el SIPDH registra un volumen significativo de casos relacionados con falsos positivos. A corte 30 de septiembre de 2025, existen 190 denuncias internacionales, de las cuales 33 están en etapa de fondo, representando a más de 417 víctimas directas y cerca de 2.500 víctimas indirectas<sup>4.</sup> Esta situación refuerza la necesidad de fortalecer la defensa del Estado y de implementar estrategias adecuadas y efectivas para el trámite de estas peticiones. Así mismo, la articulación con la JEP se ha identificado como un elemento clave para la construcción de una estrategia sólida para atender estos asuntos ante instancias internacionales, lo cual ha derivado en la capacitación de los funcionarios en el procedimiento de justicia transicional que adelanta este organismo.

También se destaca la consolidación de un plan de trabajo para abordar las peticiones y casos ante el Sistema Interamericano de Protección de Derechos Humanos (SIPDH), por las ejecuciones extrajudiciales en la modalidad de falsos positivos. En virtud de esta estrategia, se ha seleccionado el Caso C-12.998A Álvaro Enrique Rodríguez Buitrago y otros 37 casos acumulados, como plan piloto para evaluar la viabilidad de tratar la problemática a través de una solución amistosa, dado el interés expresado por los representantes de víctimas en avanzar hacia una mesa de concertación. Por esta razón, se trabajó en la estimación de perjuicios conforme a diferentes estándares nacionales e internacionales y se respondieron las solicitudes de concertación elevadas por representantes de víctimas. Así mismo, se acordó una ruta de trabajo con el Ministerio de Defensa para que esta petición fuera estudiada y priorizada en los comités internos que adelanta esta entidad. Esta experiencia podría sentar las bases para la futura tramitación de asuntos similares en otros casos del portafolio y definir los criterios y límites que permitan atender esta problemática a través del mecanismo de la solución amistosa.

<sup>&</sup>lt;sup>4</sup> Es importante considerar que el universo de víctimas indirectas puede cambiar, en la medida en que algunas peticiones los representantes no las identifican con exactitud.

## **OBJETIVO**



Promover la efectividad de la defensa del litigio

# INFORME DE 2025

#### OBJETIVO 4: PROMOVER LA EFECTIVIDAD DE LA DEFENSA DEL LITIGIO

Para garantizar una defensa jurídica efectiva, equitativa y justa es necesario fortalecer las competencias y herramientas para defender al Estado; y de esta manera velar por los intereses patrimoniales de la Nación.

#### • Intervención de la Agencia en procesos

En lo corrido de 2025, la Agencia interviene activamente en 914 procesos judiciales, arbitrales y otros estratégicos, con pretensiones aproximadas de \$ 298 Billones. En cuanto al desenlace de los procesos, durante lo corrido de 2025 han terminado 85 litigios con resultados altamente favorables: 68 favorables y 17 desfavorables, es decir, se tuvo una tasa de éxito del 80 %. Es importante aclarar que este valor corresponde a la totalidad de procesos intervenidos, independientemente de si están o no registrados en el sistema eKOGUI, razón por la cual el porcentaje varía frente al informe de litigiosidad para este periodo del 2025.

En los 68 procesos que tuvieron resultado favorable en instancias definitivas, se evitó que el Estado fuera condenado a pagar aproximadamente \$ 10,3 Billones<sup>5</sup>, representando así un importante ahorro para la Nación. Aún en los 17 procesos que se perdieron, se logró una relación condena/pretensión del 6%, con pretensiones por valor de \$ 109.683.675.199 y condena de \$ 6.237.098.789.

En cuanto a resultados parciales favorables, por providencias de 1ª instancia que no están ejecutoriadas, se tienen 51 procesos con pretensiones por valor aproximado de \$ 32 Billones, sin embargo, estos datos no suman aún en el valor total, por cuanto pueden variar, dependiendo de la prosperidad de los recursos judiciales interpuestos.

### • <u>Intervención directa en controversias internacionales de inversión</u> para proteger los intereses litigiosos de la Nación

Para lo corrido de 2025, Colombia enfrenta 16 controversias internacionales de arbitrajes de inversión activas, de las cuales 10 se encuentran en etapa arbitral y 6 en etapa post-laudo, con pretensiones aproximadas de 58.51 billones de pesos $^6$ , así como 13 controversias en etapa prearbitral con pretensiones por valor de 9.2 billones de pesos.

<sup>&</sup>lt;sup>5</sup> Sumatoria de las pretensiones indexadas de procesos con fallo favorable ejecutoriado.

<sup>&</sup>lt;sup>6</sup> La TRM utilizada para el cálculo fue de 4.051,59 a 30 de agosto de 2025.

Durante el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2025 y 30 de septiembre de 2025, la Agencia recibió las siguientes decisiones relacionadas con controversias internacionales de inversión:

- 1. <u>South32 SA Investments Limited v. Republic of Colombia (ICSID Case No. ARB/20/9)</u>: El 29 de enero de 2025 se recibió la decisión sobre la solicitud de rectificación del laudo arbitral proferido el 21 de junio de 2024.
- 2. <u>Eco Oro Minerals Corp. v. Republic of Colombia (ICSID Case No. ARB/16/41)</u>: El 1 de abril de 2025 se recibió la decisión sobre la solicitud de rectificación del laudo proferido el 15 de julio de 2024.

#### • <u>Asuntos constitucionales atendidos a través del Grupo de Acciones</u> <u>Constitucionales (GAC)</u>

A través de la Resolución 851 del 06 de diciembre de 2024, expedida por el Director General, se creó el Grupo Interno de Trabajo de Asuntos Constitucionales de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, con el objetivo de suplir la necesidad de coordinar la acción de las direcciones de Defensa Nacional, Defensa Internacional y Asesoría Legal con relación a los asuntos constitucionales que llegan a la entidad. A partir de su creación, este Grupo Interno ha atendido 29 casos, de los cuales es relevante destacar los siguientes:

- a. Expediente T-10.871.254: Intervención ante la Corte Constitucional en la acción de tutela interpuesta por el Presidente de la República en contra de la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado. La Corte concedió el amparo, tal como lo había solicitado la Agencia. Conflicto de competencia entre la Comisión de Investigación y Acusaciones de la Cámara de Representantes y el Consejo Nacional Electoral por la investigación del Presidente.
- b. Expediente RE-361: Intervención ante la Corte Constitucional en revisión de constitucionalidad del Decreto Legislativo 0062 del 24 de enero de 2025, "[p]or el cual se decreta el estado de conmoción interior en la región del Catatumbo, los municipios del área metropolitana de Cúcuta y los municipios de Río de Oro y González del departamento del Cesar". Exequibilidad del Decreto.
- c. Expediente T-10741352: Intervención ante la Corte Constitucional en la tutela interpuesta por Alcaldía de Soacha y otros municipios en contra del Juzgado 01 Administrativo del Circuito Judicial de Quibdó por la decisión de embargar recursos del Sistema General de Regalías. La Corte decretó una medida provisional, tal como lo solicitó la Agencia, y suspendió los efectos de la providencia mediante la cual se decretó el embargo.

d. Intervención ante la Corte Constitucional en acción de tutela presentada por la Procuraduría General de la Nación contra la Sección Segunda de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Consejo de Estado sobre sobre la aplicación temporal de la Ley 2094 de 2021 y la Sentencia C-030 de 2023, relacionadas con las facultades sancionatorias de la Procuraduría a funcionarios de elección popular.

## • Evolución de funcionalidades del eKOGUI que promueven la efectividad del litigio estratégico

Con el objetivo de convertir al Sistema eKOGUI en un gestor de casos durante lo corrido del año 2025 se ha avanzado en el siguiente sentido:

Fase 1 de modificaciones al módulo de procesos Judiciales: la fábrica de software contratada por la Agencia desarrolló la modificación al inicio de los procesos judiciales, a través de la cual los procesos judiciales ahora iniciarán con el registro de la fecha de notificación del Auto admisorio de la demanda lo que les permitirá realizar un mejor seguimiento de su litigiosidad. Otra de las modificaciones desarrolladas que próximamente entrará en producción es la apertura de los documentos del proceso y las actuaciones reportadas por las entidades, así como la visualización del abogado asignado por cada entidad, de manera que puedan ser consultados por cualquiera de los abogados que ejerza la representación judicial en el proceso, con el objetivo de fomentar el trabajo colaborativo entre entidades.

Paralelamente y en la búsqueda de brindarle mayores herramientas a los usuarios para su gestión, se trabajó en la implementación de la selección masiva de procesos en tablas claves como la asignación de procesos a abogados y en la implementación de textos cortos que guían al usuario para realizar el registro de la información al Sistema.

Fortalecimiento de la gestión en otros módulos: se avanzó en la definición y formalización de las especificaciones para incluir la captura de las reglas de unificación en el análisis de las sentencias y autos de unificación del módulo de jurisprudencia, la definición y formalización de la actualización que se realizará al módulo de Políticas de Prevención del daño antijurídico para poder hacer seguimiento a la gestión de entidades territoriales y ajustar el flujo del registro de las políticas y sus planes de acción.

#### Implementación interna de herramientas de inteligencia artificial que potencian las capacidades de litigio estratégico de los expertos de la Agencia

Con el propósito de fortalecer las capacidades analíticas y argumentativas de los equipos jurídicos de la Agencia en los procesos de mayor relevancia y cuantía para la Nación, durante los primeros meses del 2025 se avanzó en la finalización del desarrollo, pruebas e implementación interna de dos herramientas de inteligencia artificial diseñadas específicamente para apoyar el litigio estratégico de alto impacto:

La primera, un asistente inteligente de litigio estratégico, permite a los abogados interactuar en lenguaje natural para consultar posibles líneas argumentativas, construir esquemas de defensa jurídica paso a paso y complementar sus análisis con base en información histórica y jurisprudencia relevante. Esta herramienta ha sido entrenada para explotar datos provenientes del Sistema eKOGUI y de la jurisprudencia de las Altas Cortes de Colombia, con el fin de ofrecer respuestas contextualizadas y pertinentes, que potencien la labor de los expertos sin reemplazar su criterio profesional.

La segunda, un visor interactivo de información litigiosa georreferenciada, permite identificar patrones de litigiosidad a través de visualizaciones dinámicas que incluyen criterios como entidad demandada, despacho judicial, tipo de proceso o cuantía, entre otros. Esta herramienta facilita la toma de decisiones estratégicas basadas en datos y aporta una visión territorial de los riesgos jurídicos que enfrenta el Estado.

Ambas herramientas fueron desarrolladas bajo principios de seguridad, ética y alineación con los objetivos misionales de la Agencia. Actualmente están dirigidas a los equipos de la Dirección de Defensa Jurídica Nacional, la Dirección de Defensa Jurídica Internacional, La Dirección de Políticas y Estrategias y la Oficina Asesora Jurídica de la Agencia. A futuro, se proyecta su integración al Sistema eKOGUI para ampliar su alcance a todos los actores del Sistema de Defensa Jurídica del Estado.

## • <u>Insistencia en acciones de tutela, para proteger los derechos de las entidades</u>

Las competencias de la Agencia relacionadas con la facultad de insistencia para la selección de sentencias de tutela para revisión de la Corte Constitucional, en los términos previstos en la ley, acorde con el numeral 3 del artículo 6 del Decreto Ley 4085 de 2011, se encuentran limitadas a los asuntos que involucren intereses litigiosos de la Nación. Para la vigencia 2025, se cuenta con 2 insistencias radicadas para proteger los derechos de las entidades priorizadas o de otras EPON.

## • <u>Intervenciones en EPON presentadas en temáticas de: Nulidades electorales, controversias contractuales y otras</u>

Durante lo corrido del año se tienen 48 nuevas intervenciones aprobadas por la Instancia de Selección y radicadas en el despacho judicial correspondiente.

| CUP                     | Demandante   | Demandado   | Medio de control                              | Fecha de<br>radicación de |
|-------------------------|--|---|---|---------------------------|
|                         |  |   |   | la<br>intervención        |
| 13001233300020170114900 | ADMINISTRADORA DE LOS<br>RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL<br>DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD<br>ADRES | DUMIAN MEDICAL S.A.S.; COSMITET<br>LTDA   | CONTROVERSIAS<br>CONTRACTUALES                | 31/03/2025                |
| 68001233300020220004400 | CONCAY S.A.  | INSTITUTO NACIONAL DE VIAS -<br>INVIAS  | CONTROVERSIAS<br>CONTRACTUALES                | 31/03/2025                |
| 25000233700020240034200 | LIBERTY NETWORKS DE COLOMBIA<br>SAS  | DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y<br>ADUANAS NACIONALES - DIAN   | NULIDAD Y<br>RESTABLECIMIENT<br>O DEL DERECHO | 12/03/2025                |
| 76001333301020190062700 | FUNDICIÓN RAMÍREZ ZONA FRANCA<br>S.A.S   | DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y<br>ADUANAS NACIONALES - DIAN   | NULIDAD Y<br>RESTABLECIMIENT<br>O DEL DERECHO | 12/03/2025                |
| 25000233600020200033300 | UB S.A.S.  | UNIDAD NACIONAL PARA LA<br>GESTION DEL RIESGO DE<br>DESASTRES- UNGRD y FIDUCIARIA<br>LA PREVISORA S.A.  | EJECUTIVO                                     | 25/03/2025                |
| 08001333301220150001801 | NO APLICA  | DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO  | REPARACION<br>DIRECTA                         | 28/04/2025                |
| 08001333300820150002101 | JAVIER TORRES VELAZQUEZ  | DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO  | REPARACION<br>DIRECTA                         | 25/04/2025                |
| 08001333300520160010301 | JAVIER TORRES VELAZQUEZ  | DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO  | REPARACION<br>DIRECTA                         | 24/04/2025                |
| 13001333301220180015100 | ALBERTO DE JESUS OCHOA Y OTROS   | MINISTERIO DE DEFENSA   | REPARACION<br>DIRECTA                         | 24/04/2025                |
| 25000233600020230040900 | COBRE MINERALS S.A.S.  | AGENCIA NACIONAL DE MINERIA   | NULIDAD Y<br>RESTABLECIMIENT<br>O DEL DERECHO | 24/04/2025                |
| 11001024700020240005100 | FISCALÍA 9 DELEGADA ANTE LA<br>CORTE SUPREMA DE JUSTICIA                                       | IVÁN LEONIDAS NAME VÁSQUEZ Y<br>ANDRÉS DAVID CALLE AGUAS  | PROCESO PENAL                                 | 15/05/2025                |
| 05001233300020170213200 | VICTOR EMILIO VALENCIA ACEVEDO   | MINISTERIO DE DEFENSA, EJERCITO<br>NACIONAL   | ACCIÓN DE<br>GRUPO                            | 16/05/2025                |
| 13001233300020240011000 | RAFAEL ALFONSO ABRIL GOYENECHE - AURÍFEROS COLOMBIANOS S.A.S.                                  | MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA;<br>DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR;<br>AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA   | CONTROVERSIAS<br>CONTRACTUALES                | 21/05/2025                |
| 11001600000020240187511 | FISCALÍA 9 DELEGADA ANTE LA<br>CORTE SUPREMA DE JUSTICIA                                       | CARLOS RAMÓN GONZÁLEZ<br>MERCHÁN  | PROCESO PENAL                                 | 21/05/2025                |
| 11001032400020240028900 | RICARDO FELIPE HERRERA   | COMISION DE REGULACION DE<br>AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO<br>BASICO- MINISTERIO DE VIVIENDA,<br>CIUDAD Y TERRITORIO   | NULIDAD SIMPLE                                | 27/05/2025                |
| 11001032400020240034700 | EDGARDO IGNACIO TORRES SAENZ   | COMISION DE REGULACION DE<br>AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO<br>BASICO- MINISTERIO DE VIVIENDA,<br>CIUDAD Y TERRITORIO   | NULIDAD SIMPLE                                | 27/05/2025                |
| 05001233300020210082200 | CRUZ DEL CARMEN RUBIO<br>MOSQUERA Y OTROS  | DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA Y<br>OTROS  | ACCIÓN DE<br>GRUPO                            | 26/05/2025                |
| 25000234100020200038400 | SOCIEDADES ARIAS SERNA Y<br>SARAVIA S.A.S., NAPI S.A.S., DRABET<br>S.A.S. Y ZAFFIRO S.A.S      | BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL—<br>SECRETARÍA DE AMBIENTE-<br>SECRETARÍA DE PLANEACIÓN;<br>CORPORACIÓN AUTÓNOMA<br>REGIONAL DE CUNDINAMARCA;<br>MARIANO PINILLA POVEDA – EX<br>CURADOR URBANO NO. 5 DE<br>BOGOTÁ D.C | NULIDAD Y<br>RESTABLECIMIENT<br>O DEL DERECHO | 23/05/2025                |

| CUP                     | Demandante  | Demandado   | Medio de control  | Fecha de<br>radicación de<br>la<br>intervención |
|-------------------------|---|---|---|---|
| 05001233300020240104500 | XM COMPAÑÍA DE EXPERTOS EN<br>MERCADOS S.A. E.S.P. CAPITAL<br>MIXTO (ISA S.A. E.S.P.)   | CONSORCIO SIEMENS<br>ENDIMENSIONS   | CONTROVERSIAS<br>CONTRACTUALES                                  | 30/05/2025                                      |
| 76001233300020200081601 | NTR METALS ZONA FRANCA S.A.S.<br>EN LIQUIDACIÓN   | DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y<br>ADUANAS NACIONALES – DIAN   | NULIDAD Y<br>RESTABLECIMIENT<br>O DEL DERECHO                   | 23/05/2025                                      |
| 11001032700020250001300 | Bernardo Guzmán Mejía   | U.A.E. Dirección de Impuestos y<br>Aduanas Nacionales – DIAN  | EXTENSION DE<br>JURISPRUDENCIA                                  | 20/05/2025                                      |
| 25000233700020220030701 | CONCESIONARIA RUTA DEL SOL S.A.S  | DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES - DIAN - DIRECCION SECCIONAL DE IMPUESTOS DE GRANDES CONTRIBUYENTES   | NULIDAD Y<br>RESTABLECIMIENT<br>O DEL DERECHO                   | 30/05/2025                                      |
| 11001600010220240039900 | FISCALÍA 9 DELEGADA ANTE LA<br>CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  | CESAR AUGUSTO MANRIQUE<br>SOACHA  | PROCESO PENAL   | 04/06/2025                                      |
| 22-215712               | BATHYMERIC SOLUTIONS S.A.S.   | DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA (DIMAR), AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS (ANH), CORPORACIÓN DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA PARA EL DESARROLLO DE LA INDUSTRIA NAVAL MARÍTIMA Y FLUVIAL (COTECMAR) | COMPETENCIA<br>DESLEAL  | 23/05/2025                                      |
| 56807                   | ALDEA PROYECTOS EN<br>REORGANIZACIÓN  | CREMIL  | LEY 1116 DE 2006<br>PROCESO DE<br>REORGANIZACIÓN<br>EMPRESARIAL | 04/06/2025                                      |
| 11698                   | Patrimonio Autónomo Fideicomiso<br>de Administración Inmobiliaria<br>América Centro de Negocios en<br>reorganización, cuyo vocero y<br>administrador es Itaú Asset<br>Management Colombia S.A.<br>Sociedad Fiduciaria | CREMIL  | LEY 1116 DE 2006<br>PROCESO DE<br>REORGANIZACIÓN<br>EMPRESARIAL | 04/06/2025                                      |
| 76001233300020220064800 | FUNDICION RAMIREZ ZONA FRANCA<br>SAS  | DIRECCION DE IMPUESTOS Y<br>ADUANAS NACIONALES - DIAN   | 04. NULIDAD Y RESTABLECIMIENT O DEL DERECHO                     | 13/06/2025                                      |
| 25000234100020250008200 | FUNDACION PARA EL ESTADO DE<br>DERECHO  | INSTITUTO COLOMBIANO DE<br>BIENESTAR FAMILIAR; PRESIDENTE<br>DE LA REPUBLICA  | PROTECCION DE<br>LOS DERECHOS E<br>INTERESES<br>COLECTIVOS      | 20/06/2025                                      |
| 11001032800020250003900 | HAROLD EDUARDO SUA MONTAÑA  | CIELO ELAINNE RUSINQUE URREGO   | NULIDAD<br>ELECTORAL  | 27/06/2025                                      |
| 76001233300020230055900 | FERROCARRIL DEL PACIFICO S.A.S.   | AGENCIA NACIONAL DE<br>INFRAESTRUCTURA  | CONTROVERSIAS<br>CONTRACTUALES                                  | 27/06/2025                                      |
| 13001233300020240011000 | RAFAEL ALFONSO ABRIL GOYENECHE - AURÍFEROS COLOMBIANOS S.A.S.   | MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA;<br>DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR;<br>AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA   | CONTROVERSIAS<br>CONTRACTUALES                                  | 02/07/2025                                      |
| 11001310301020250007500 | Centrales Eléctricas del Norte de<br>Santander S.A. E.S.P   | Ministerio de Minas y Energía -<br>Ministerio de Hacienda y Crédito<br>Público  | EJECUTIVO   | 09/06/2025                                      |

Las intervenciones realizadas en 2025 han tenido un impacto positivo en diversas áreas del derecho público, como lo son las nulidades electorales, las controversias contractuales y restablecimientos del derecho y los procesos ejecutivos. Las decisiones tomadas en coordinación con las entidades públicas del orden nacional han permitido mejorar la transparencia en los procesos intervenidos, así como fortalecer la defensa de los intereses litigiosos de la Nación, en procura del ahorro en el presupuesto por pago de condenas al Estado, en la disminución de la litigiosidad por causas identificadas en el Sistema de Información Litigiosa del

Estado. No obstante, existen desafíos en la implementación efectiva de algunas medidas, especialmente, en términos de coordinación interinstitucional.

### Intervenciones en el control abstracto y concreto de constitucionalidad ante la Corte Constitucional

La ANDJE interviene en estos procesos para defender y proteger los intereses litigiosos de la Nación y de las entidades públicas, asegurando la supremacía de la Constitución y la legalidad de las actuaciones del Estado. Estas intervenciones son cruciales para el patrimonio público, la garantía de los derechos de la Nación y el respeto de los principios del Estado Social de Derecho. Durante 2025 se han realizado 17 intervenciones, procesos de control abstracto y concreto de constitucionalidad. La experiencia del primer semestre de 2025 subraya la necesidad de seguir invirtiendo en el desarrollo de capacidades y en la articulación de esfuerzos entre las entidades para maximizar el impacto positivo de la defensa jurídica del Estado en el ámbito constitucional.

## • <u>Líneas jurisprudenciales del módulo de eKOGUI, actualizadas y/o depuradas</u>

La revisión, actualización y depuración de las líneas jurisprudenciales de la ANDJE constituye una actividad fundamental para fortalecer la gestión del conocimiento dentro del ciclo de defensa jurídica del Estado. Además, la construcción y análisis de líneas jurisprudenciales permite articular respuestas jurídicas estratégicas en cada una de las dimensiones del ciclo de defensa jurídica: prevención del daño antijurídico, defensa judicial, conciliación y acción de repetición. Al identificar patrones en la evolución de la jurisprudencia y extraer reglas interpretativas consolidadas, estas líneas se convierten en herramientas clave para anticipar escenarios litigiosos, mejorar la toma de decisiones de las entidades públicas y orientar la actuación de los apoderados judiciales del Estado.

A la fecha se ha logrado la actualización, depuración o eliminación de 28 líneas jurisprudenciales, las cuales fueron revisadas y validadas conforme a los criterios técnicos y metodológicos establecidos, y se encuentran publicadas en la plataforma eKOGUI.

Este trabajo ha incluido el análisis de causas prioritarias, entre ellas: los criterios para acreditar el dolo y la culpa grave en la acción de repetición, firmeza de las declaraciones de IVA cuando existe saldo a favor, elementos y consecuencias del contrato realidad, limitación para el ejercicio de la consulta popular, daños causados a civiles por miembros de la fuerza pública, daños causados a conscriptos, así como, sobre desvinculación de funcionarios de libre nombramiento y remoción. Estas

causas, entre otras, reflejan los desafíos recurrentes enfrentados por las entidades públicas y la necesidad de contar con criterios jurisprudenciales actualizados que orienten su defensa judicial.

#### • <u>Intervención de procesos de responsabilidad extracontractual con el</u> <u>objetivo de definir líneas y/o estrategias de defensa:</u>

Durante lo corrido del año la Agencia a intervenido en los siguientes procesos relacionados con responsabilidad extracontractual:

| PROCESOS EPOT           |                     |                   |  |
|-------------------------|---------------------|-------------------|--|
| CUP DEL PROCESO         | FECHA DE RADICACIÓN | RADICADO MERCURIO |  |
| 08001333301220150001801 | 28/04/2025          | 202510003714      |  |
| 08001333300820150002101 | 25/04/2025          | 202510003740      |  |
| 0800133330052016001030  | 24/04/2025          | 202510003686      |  |
| 0800133330122015000320  | 28/04/2025          | 202510003777      |  |
| 08001333301120160014901 | 30/04/2025          | 202510003888      |  |
| 08001333300820150003003 | 30/04/2025          | 202510003883      |  |

| PROCESOS EPON |                         |                     |                      |  |
|---------------|-------------------------|---------------------|----------------------|--|
| ID.<br>EKOGUI | CUP PROCESO             | MES<br>INTERVENCIÓN | RADICADO<br>MERCURIO |  |
| N/A           | 11001031500020240662600 | ENERO 2025          | 202510000551         |  |
| N/A           | 11001031500020250003101 | ENERO 2025          | 202510000773         |  |
| 1372787       | 13001333301220180015100 | ABRIL 2025          | 202510003707         |  |
| 2470854       | 05001233300020230069800 | JULIO 2025          | 202510007454         |  |
| 2093235       | 25000234100020160103100 | JULIO 2025          | 202510007378         |  |
| 2336195       | 5000234100020180037800  | JULIO 2025          | 202510007379         |  |

#### • <u>Intervención en procesos judiciales relacionados con temas laborales</u> <u>y de seguridad social en pensiones y salud en EPOT</u>

Durante lo corrido del año la Agencia ha intervenido en 10 procesos en los que se involucra por lo menos una Entidad Pública del Orden Territorial (EPOT) y en 75 procesos en los que se involucra por lo menos una Entidad Pública del Orden Nacional (EPON), donde se discuten temas laborales y de seguridad social en pensiones y salud.

## **OBJETIVO**



Impulsar la eficiente gestión fiscal y presupuestal y la recuperación de recursos

INFORME DE CONTROL DE

## OBJETIVO 5: IMPULSAR LA EFICIENTE GESTIÓN FISCAL Y PRESUPUESTAL Y LA RECUPERACIÓN DE RECURSOS

La Agencia está centrada en fomentar una gestión fiscal eficiente en relación con los pagos correspondientes a sentencias, conciliaciones y laudos. Para lograr este objetivo, la entidad trabaja en estrecha colaboración con las entidades públicas, asesorándolas y proporcionándoles herramientas para la correcta gestión de sus obligaciones fiscales.

#### Procesos penales con solicitud de intervención que por actos de corrupción sean seleccionados de las mesas de trabajo y litigio estratégico y autorizados por la instancia de selección

De las mesas de trabajo realizadas con las entidades, los procesos penales por actos de corrupción que se han seleccionado para su intervención y litigio estratégico hasta la fecha son:

| NÚMERO                  | TIPO                              | ESTADO |
|-------------------------|-----------------------------------|--------|
| 110016000000202402849   | Caso de corrupción en la UNGRD    | Activo |
| 110016000000202402850   | Caso de corrupción en la UNGRD    | Activo |
| 110016000000202402851   | Caso de corrupción en la UNGRD    | Activo |
| 110016000000202402853   | Caso de corrupción en la UNGRD    | Activo |
| 110016000000202402854   | Caso de corrupción en la UNGRD    | Activo |
| 110016000000202402865   | Caso de corrupción en la UNGRD    | Activo |
| 110010247000202400051   | Caso de corrupción en la UNGRD    | Activo |
| 11001600000020240187511 | Caso de corrupción en la<br>UNGRD | Activo |
| 11001600010220240039900 | Caso de corrupción en la<br>UNGRD | Activo |

## • <u>Intervenciones estratégicas para la recuperación de recursos a favor</u> del Estado

Con corte a la fecha, se han radicado ante las instancias correspondientes 14 intervenciones estratégicas en EPON, dirigidas a la recuperación de recursos públicos y a la protección del patrimonio estatal.

#### Evolución del eKOGUI hacia el nuevo módulo de gestión financiera

Con el objetivo de facilitar la ejecución, el control y la coordinación de las entidades públicas para ejecutar los pagos de sentencias y conciliaciones, durante lo corrido de 2025 en cuanto a la construcción del nuevo módulo de gestión financiera en el eKOGUI se avanzó con el diseño, presentación y confirmación de los requerimientos para los pasos del proceso de gestión financiera, estos son: i) identificación de los valores pendientes de pago; ii) registro de la solicitud de pago; iii) liquidación de pago y iv) elaboración de la resolución de pago v) confirmación de pago y vi) rubros presupuestales.

Todos pasos del módulo se presentaron a la fábrica de software contratada por la Agencia y se encuentran en proceso de desarrollo; los dos primeros pasos, i) identificación de los valores pendientes de pago y ii) registro de la solicitud de pago, ya se encuentran en pruebas por parte de la Agencia.

## • Presentación al CONFIS del informe 2025-I del análisis del impacto fiscal y presupuestal de la litigiosidad en contra de la Nación

Se realizó la consolidación del informe semestral dirigido al CONFIS, el cual expone el comportamiento y evolución del impacto fiscal y presupuestal derivado de la litigiosidad contra la Nación. El documento recoge, analiza y presenta información actualizada con corte al 30 de junio de 2025, en cumplimiento del numeral 10 del artículo 11 del Decreto 4085 de 2011.

Durante el periodo reportado se identificaron 327.299 procesos judiciales activos en contra del Estado, cuyas pretensiones indexadas ascienden a \$687 billones de pesos. Del total, 85.289 procesos presentan una probabilidad de pérdida superior al 75%, estos casos representan el 26,06% de los procesos activos con un valor económico indexado de \$45,69 billones de pesos. Adicionalmente, se detectaron 41.174 procesos con tiempos largo de respuesta, que podrían implicar nuevas condenas por \$2,78 billones en los próximos meses.

A corte del 30 de junio de 2025, en eKOGUI se registran un total de 42.904 procesos judiciales con sentencias ejecutoriadas y condenas en contra de entidades de orden nacional entre 2019 y el primer semestre del 2025, con un valor indexado de \$7,09 billones. Por su parte, la deuda judicial acumulada al corte del 30 de junio alcanza los \$14,3 billones, evidenciando un crecimiento sostenido de las cuentas por pagar desde 2019, impulsado por nuevas condenas e intereses.

El informe también evidencia avances en la mejora metodológica para la estimación del pasivo contingente, gracias a la implementación del sistema eKOGUI. No

obstante, se señala una reducción en la capacidad de respuesta del Fondo de Contingencias debido a la suspensión de aportes establecida en el artículo 333 de la Ley 2294 de 2023. Aunque el artículo 338 de la misma ley contempla un mecanismo excepcional para el pago de sentencias ejecutoriadas, la falta de reglamentación ha ralentizado su implementación, afectando el pago oportuno de estas obligaciones.

En el marco de su estrategia de intervención jurídica, la ANDJE identificó las 12 entidades con mayor incidencia en litigiosidad, concentrando el 77,57% del total de procesos activos y el 51,4% de las pretensiones económicas. Estas entidades incluyen a COLPENSIONES, FOMAG, DEAJ, MINDEFENSA, FISCALÍA, PONAL, entre otras.

Este informe subraya la necesidad de información confiable y oportuna para gestionar adecuadamente los riesgos legales del Estado. La Agencia seguirá mejorando su capacidad de análisis y la coordinación con otras instituciones. El objetivo es claro: una defensa jurídica más eficiente, sostenible y enfocada en la protección del patrimonio público.

# **OBJETIVO**



Potenciar la gestión de la información, del conocimiento y la innovación para generar resultados en todo el Ciclo de Defensa Jurídica

INFORME DE CONTROL DE

## OBJETIVO 6: POTENCIAR LA GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN, DEL CONOCIMIENTO Y LA INNOVACIÓN PARA GENERAR RESULTADOS EN TODO EL CICLO DE DEFENSA JURÍDICA

La gestión del conocimiento y la innovación son un factor crítico en la defensa jurídica del Estado. La Agencia busca optimizar estos elementos para mejorar los resultados de gestión y fortalecer la capacidad y desempeño institucional de las entidades públicas. A continuación, se presentan los principales resultados en 2025:

#### Informes trimestrales de la litigiosidad nacional e internacional

Durante lo corrido de 2025 se ha llevado a cabo la consolidación, análisis y estructuración de tres Informes Trimestrales de Litigiosidad Nacional e Internacional correspondientes al cierre de 2024, al primer y al segundo trimestre de 2025. El primero fue publicado el 31 de enero de 2025, el segundo se elaboró con corte al 31 de marzo de 2025 y fue publicado el 28 de abril de 2025; finalmente, el tercer informe con corte al 30 de junio de 2025 fue publicado el 30 de julio de 2025, utilizando la información disponible en el Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado – eKOGUI.

Estos informes ofrecen una visión integral del comportamiento de la litigiosidad estatal y evidencian avances significativos en la estrategia de defensa jurídica. Su enfoque busca fortalecer la protección de los recursos públicos, disminuir la conflictividad y garantizar un acceso efectivo a la justicia.

Adicionalmente, al cierre del primer semestre del año se realizó la consolidación del informe de la litigiosidad correspondiente, el cual refleja avances relevantes en la consolidación de una defensa jurídica eficaz teniendo en cuenta que la tasa de éxito en los procesos judiciales registrados en el eKOGUI con intervención de la Agencia se mantiene alta (81,3 %), se evidencio que a corte 30 de junio de 2025 se registraron 327.299 procesos judiciales activos en contra de la Nación. Esta cifra refleja una reducción del 2,2% respecto al cierre de 2024, mientras que las pretensiones indexadas de los procesos activos en contra de la Nación llegaron a los \$687,87 billones, en estas han tenido un ligero aumento (3,1%) respecto al cierre de 2024, explicado en parte por el ajuste inflacionario y concentrado principalmente en un reducido grupo de casos de alto impacto; resultados que refuerzan la necesidad de consolidar una defensa estratégica cada vez más informada, proactiva y articulada en todos los niveles del Estado.

Este primer semestre del año 2025 marcó un hito en la historia de estos informes: por primera vez, se puso a disposición de la ciudadanía una Versión interactiva del Informe de Litigiosidad en Power BI, que permite consultar y explorar dinámicamente la información consolidada. Esta herramienta amplía los canales de

acceso a la información oficial, fortalece la transparencia institucional y facilita la apropiación ciudadana del conocimiento sobre la defensa jurídica del Estado.

## <u>Tutorías eKOGUI: estrategia de uso y apropiación del Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa en todo el territorio nacional</u>

Las acciones realizadas durante la vigencia han permitido consolidar un proceso, originadas desde la necesidad del usuario buscando fortalecer la toma de decisiones y la planeación de mejoras del sistema eKOGUI. Como resultado de este trabajo conjunto, se han desarrollado y puesto en marcha estrategias de formación y difusión que sirvieron como base para la implementación de las tutorías de eKOGUI, concebidas como un escenario de fortalecimiento de capacidades y apropiación tecnológica por parte de las entidades usuarias.

Este proceso dejó como resultado una consolidación de bases instaladas, para distintos grupos internos de la Agencia, así como recursos entre ellas las guías formativas, diseñadas para brindar de manera autónoma los componentes esenciales de la estrategia de formación y comunicación del sistema. Cada pieza reúne lineamientos, ejemplos y recursos que facilitan su aplicación en distintos contextos, e incluye temas como la elaboración de guiones y edición de videos, la construcción de boletines, la creación de guías rápidas, la producción de casos contextuales, criterios de publicación y lineamientos para el uso de LigIA.

Entendiendo que eKOGUI se encuentra en constante evolución, desde la Agencia se han dispuesto espacios de formación anticipada que permiten a los usuarios conocer las nuevas funcionalidades antes de su salida a producción. Esta estrategia ha favorecido una mayor comprensión, apropiación y uso práctico del sistema. En este contexto, el Grupo Interno de Trabajo de Uso y Apropiación eKOGUI, ha desarrollado tutorías a más de un centenar de usuarios, apoyadas en un ambiente de capacitación interactivo que les permite ingresar directamente al sistema y realizar, paso a paso, las acciones guiadas por el capacitador. Esta metodología ha fortalecido la adaptabilidad, el aprendizaje práctico y las capacidades de registro y actualización de casos en entidades del orden nacional y territorial.

Adicionalmente, con el propósito de medir y fortalecer la calidad del proceso formativo, se implementó una estrategia de evaluación que permitió incrementar la efectividad en la calificación de las tutorías, logrando una medición más precisa del impacto y de los avances alcanzados en los procesos de aprendizaje y apropiación del sistema eKOGUI.

 eKOGUI PotencIA Digital: Diseño e implementación de una herramienta integrada de analítica avanzada e inteligencia artificial para la gestión inteligente del ciclo de defensa jurídica del Estado en el Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa

Como parte del desarrollo del proyecto estratégico eKOGUI PotencIA Digital, entre las iniciativas planificadas en la agenda de analítica y en el plan de acción institucional de la vigencia 2025, se incluyen las siguientes:

Mejoras en el sistema de pre-registro de procesos judiciales: se ha avanzado en la implementación de mejoras en el sistema de pre-registro. Se incorporaron mejoras específicas en la accesibilidad del sistema, optimización de los tiempos de procesamiento y un rediseño del flujo de registro inicial, junto con documentación técnica actualizada, que se requiere para la integración de este componente con el apoyo de la fábrica de Software contratada para tal fin. Al corte del 30 de septiembre de 2025, el desarrollo se encuentra en fase de pruebas en el ambiente preproductivo, con miras a su despliegue en producción.

Interoperabilidad con la Procuraduría General de la Nación (PGN): se ha avanzado en la implementación de un componente analítico para la interoperabilidad con las notificaciones de la PGN. Este proyecto abarca el diseño de un modelo analítico para optimizar el registro de conciliaciones prejudiciales, la creación de un servicio asincrónico para la limpieza de la información de las conciliaciones extrajudiciales que será enviada por parte de la Procuraduría General de la Nación, como entregables se tiene una guía operativa, un manual para usuarios responsables, y un informe de resultados con métricas de precisión y eficiencia.

<u>Integración de servicios analíticos con el sistema SAMAI</u>: se llevará a cabo la integración de servicios analíticos con SAMAI mediante el diseño y desarrollo de módulos específicos, más en específico para el uso de la información en pre-registro, pruebas de validación en entornos controlados, y la capacitación técnica de usuarios clave. Esto permitirá la interoperabilidad eficiente, mejorando la fiabilidad de los resultados y asegurando el cumplimiento de indicadores clave de desempeño.

<u>Interoperabilidad con el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF)</u>: se ha avanzado en la implementación de un modelo de interoperabilidad funcional en entorno de pruebas, con protocolos de comunicación seguros, flujos automatizados basado en un diseño de servicios de interoperabilidad que deben ser desarrollados para poder entrar en funcionamiento con el módulo financiero.

Mejoras al Conciliador mediante inteligencia artificial: se realizó un diagnóstico integral del Conciliador y, con base en sus hallazgos, se implementaron nuevas funcionalidades de inteligencia artificial para aumentar la precisión de las sugerencias en los procesos de conciliación. Esto incluyó el reentrenamiento y

despliegue de un modelo de regresión para predecir el valor de las condenas y el desarrollo de un nuevo endpoint de predicción. Las pruebas evidencian una reducción del error cuadrático medio (RMSE) de la predicción. Como parte del cierre, se han capacitado los usuarios clave y se actualizó el manual con los cambios y su impacto.

Optimización de la aplicación de reparto de procesos: se ha avanzado en la optimización de los algoritmos de asignación de casos, se rediseñó la interfaz gráfica para facilitar la navegación y se ajustaron parámetros operativos de acuerdo con las necesidades funcionales detectadas. En particular en el tercer trimestre de 2025 se avanzó en los ajustes del proceso de registro de los casos revisados por parte de las personas del grupo interno de trabajo de monitoreo y registro de la Dirección de Gestión de información.

Actualización del Buscador Semántico: se ha avanzado en el mejoramiento de las colecciones documentales y los algoritmos del Buscador Semántico, ampliando las bibliotecas con fuentes relevantes y optimizando la precisión de las consultas. Esto incluirá capacitación a los usuarios finales, documentación actualizada incluyendo los documentos del Sistema Único de Información Normativa (SUIN) como una nueva fuente de consulta documental en esta herramienta.

Herramientas de IA dispuestas para la ANDJE: se dispusieron en la intranet institucional dos herramientas basadas en inteligencia artificial que fortalecen la toma de decisiones jurídicas estratégicas. El Asistente Inteligente de Litigio Estratégico permite construir líneas argumentativas sólidas para casos complejos mediante recomendaciones automatizadas. Por su parte, el Visor Interactivo de Información Litigiosa Georreferenciada facilita el análisis de patrones de desempeño por juzgado, entidad y tipo de proceso. Ambas herramientas cuentan con funcionalidades validadas, documentación técnica y espacios de formación para su apropiación efectiva.

Este trabajo se ha complementado con la documentación y entrega de un plan de trabajo detallado para la actualización y creación de componentes clave en proyectos de inteligencia de negocios previstos para la vigencia 2025. Dicho plan incluye un cronograma estructurado, hitos estratégicos y actividades específicas que orientan la ejecución técnica y organizacional de estos proyectos. Asimismo, se realizó una revisión exhaustiva de la documentación existente, lo que permitió identificar oportunidades de mejora y establecer lineamientos claros para el desarrollo futuro de soluciones analíticas. Estos esfuerzos articulados han contribuido significativamente a la consolidación de un ecosistema de datos eficiente, accesible y confiable, fortaleciendo la capacidad institucional para la toma de decisiones basadas en información precisa y oportuna.

#### Gobernanza de datos para el fortalecimiento de la gestión de información de la actividad litigiosa del Estado a nivel internacional, nacional y territorial

En el marco del fortalecimiento institucional de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, se han desarrollado importantes avances en materia de gestión de datos, orientados a consolidar una arquitectura robusta y alineada con estándares internacionales. Entre los logros más relevantes de este periodo se encuentra la depuración del 60.96% de las inconsistencias priorizadas para el 2.025.

El avance logrado en las 4 categorías de análisis priorizadas en la depuración 2.025 se describe a continuación:

La Reclasificación de Causas Inactivas – Fase 2 comprende la validación y reclasificación de 100 causas inactivas registradas en eKOGUI que en conjunto involucran 36.809 procesos. Durante lo corrido de 2025 se analizaron y reclasificaron 6.843 procesos con causas inactivas registradas en eKOGUI. Para este análisis se priorizaron las causas inactivas con mayor volumen de procesos Falla en la prestación de Servicio de Salud e Ilegalidad del Acto Administrativo que Liquida el Auxilio de cesantías.

A través de la Depuración de Terceros asociados a conciliaciones extrajudiciales se pretende realizar una revisión y depuración de la base de datos de personas creadas en eKOGUI 1.0, teniendo en cuenta que durante la presente vigencia se unificará dicha base con la base de personas de eKOGUI 2.0 (procesos judiciales) y se requiere no afectar la calidad de la información depurada a través de los planes de trabajo de las vigencias anteriores. El plan de trabajo 2.025 contempla abordar al menos 60.000 terceros asociados a conciliaciones extrajudiciales, en términos de número de identificación, consistencia y ajuste de escritura o estructura de nombre, entre otros.

Durante lo corrido de 2025, se han corregido más de 100.000 registros de nombres, identificaciones o duplicidad de personas naturales creadas en la base de datos de conciliaciones, adicionalmente, se han abordado variables complementarias como despacho de actuaciones o medio de control, en el marco de la preparación de la información para la migración al nuevo módulo de conciliaciones

Finalmente, en el año 2025 se ha avanzado significativamente en el análisis de la base de datos de 'personas naturales' asociadas a procesos judiciales, de cara a completar y/o corregir nombres e identificaciones definidos en el plan de trabajo 2.025, lo anterior implicó una consulta de información a la Registraduría Nacional

con más de 83.000 identificaciones y 3.631 nombres de personas a efecto de contrastar, confirmar o corregir los datos existentes en eKOGUI.

Como parte fundamental del hito "Fortalecimiento del modelo de gobierno de datos y ejecución de la hoja de ruta para la gestión de datos", se ejecutaron acciones clave dentro del Plan de Apertura de Datos de la Agencia, orientadas a robustecer la disponibilidad, calidad y reutilización de información litigiosa estratégica.

Durante la vigencia del 2025, las actividades se centraron en:

- Actualización de Activos de Información: Se completó la actualización de los siete conjuntos de datos estratégicos publicados en junio, asegurando la vigencia de información crítica sobre rankings de entidades, distribución de procesos por jurisdicción, causas y tasas de éxito históricas.
- 2. **Desarrollo de Nuevos Conjuntos de Datos:** Se estructuraron y documentaron técnicamente dos nuevos conjuntos de datos aprobados en el plan institucional:
  - a. Gestión de información en el sistema eKOGUI\*
  - b. Ranking de procesos en contra de mayor cuantía activos por entidad.
- 3. **Implementación Técnica:** Para garantizar la calidad e integridad de los datos, se diseñaron, desarrollaron y validaron rutinas de programación en lenguaje Python destinadas a la depuración, normalización y exportación de los conjuntos.
- 4. Publicación y Disponibilidad: Se gestionó la publicación oficial de los conjuntos en plataformas externas, incluyendo la creación de los metadatos necesarios. El nuevo "Ranking de procesos en contra de mayor cuantía" ya se encuentra disponible en el Portal de Datos Abiertos del Estado.
- **5. Organización de Gobierno de datos:** En coordinación con la Oficina Asesora de Sistemas y Tecnologías de la Información, se avanzó en la elaboración de la Guía de lineamientos para la implementación del Modelo de Gobierno y Gestión de Datos en la ANDJE y en la actualización de la Política de Gobierno de Datos.
- <u>Inteligencia de negocios para mejorar el uso y aprovechamiento de la información litigiosa de acuerdo con la hoja de ruta de gestión de datos</u>

Durante este periodo los principales logros en el marco del proyecto estratégico de inteligencia de negocios orbitan alrededor del establecimiento de las necesidades

de aprovechamiento de información, así como la construcción de un cronograma detallado de actividades (Planes de apertura de datos y tableros de control de BI). Para ello, se realizó la priorización de los componentes para ser intervenidos y gestionados en la vigencia 2025; adicionalmente, se incluyó un componente transversal sobre definiciones o ajustes a instrumentos del gobierno de datos y se organizó la programación de las fechas de entrega e hitos.

En este contexto, se documentó y entregó un plan de trabajo integral orientado a la actualización y creación de los componentes vinculados a los proyectos de inteligencia de negocios. Este plan incluye la estructuración de actividades específicas, el establecimiento de hitos estratégicos y la definición de un cronograma detallado para su ejecución. Paralelamente, se realizó una revisión técnica de la documentación existente, lo cual permitió identificar oportunidades de mejora y establecer criterios orientadores para los desarrollos futuros.

De manera complementaria, se consolidó un conjunto de acciones técnicas orientadas a la modernización de la infraestructura de datos de la Agencia mediante la actualización de scripts y procesos clave. Estas tareas incluyeron la exploración y análisis de las tablas alojadas en la capa bronce del *Lakehouse* institucional, el diseño de consultas parametrizadas y reutilizables en Python, y la migración de rutinas previamente implementadas en SAS hacia esta nueva arquitectura. Así mismo, se documentaron y adaptaron scripts para apoyar procesos de transformación y cargue masivo de datos hacia la base EKOGUI2\_ANALITICA, asegurando la escalabilidad, eficiencia y calidad de los flujos de información. Estas acciones sientan las bases para una explotación avanzada de los datos mediante herramientas como Power BI y el uso de modelos analíticos e inteligencia de negocios en un entorno gobernado y seguro.

Se avanzó en la construcción de un nuevo tablero de visualización a disposición de la ciudadanía una versión interactiva del Informe de Litigiosidad en Power BI, que permite consultar y explorar dinámicamente la información litigiosa consolidada. Esta herramienta amplía los canales de acceso a la información oficial, fortalece la transparencia institucional y facilita la apropiación ciudadana del conocimiento sobre la defensa jurídica del Estado.

Se elaboró el documento "Diagnóstico Fiscal de la Deuda por Condenas y Conciliaciones en Entidades 12+". En este informe se realizó un análisis detallado sobre la composición, evolución y concentración de la deuda judicial del Estado, con énfasis en las entidades del grupo 12+ que concentran el 87 % del total adeudado, siendo las cinco principales (Ministerio de Defensa, ANI, Policía Nacional, Consejo Superior de la Judicatura y Fiscalía General) responsables del 78 % de dicha deuda. Se identificaron patrones críticos, como el incremento sostenido de intereses por mora, y se caracterizó el tipo de obligaciones por entidad (sentencias, laudos,

conciliaciones), lo cual permite orientar estrategias diferenciadas de intervención y pago.

Con el fin de desarrollar la estrategia para caracterizar y comprender a fondo la deuda por concepto de sentencias y conciliaciones, se elaboró un requerimiento específico para cada una de las 12 entidades identificadas en el diagnóstico. En dicho requerimiento, se solicitó el detalle desagregado de los procesos pendientes de pago. Se espera que, al finalizar la vigencia, esta información permita contestar preguntas clave: determinar si existen sentencias solidarias (y, por ende, si el pasivo contingente podría estar sobreestimado), cuantificar la magnitud de los procesos pendientes de pago (verificando si están efectivamente registrados en eKOGUI) y definir qué estrategias pueden proponerse para ayudar a estas entidades a progresar en el pago de dichas obligaciones.

Estas acciones consolidan un marco de trabajo que contribuye de manera directa al fortalecimiento del ecosistema de datos institucional, sentando las bases para una gestión de la información más eficiente, accesible y orientada a la toma de decisiones estratégicas basadas en evidencia.

#### Gestión de monitoreo y registro en el sistema eKOGUI de novedades litigiosas para la completitud y confiabilidad de la información en el sistema

Durante lo corrido de 2025 se robusteció la operación de procesamiento de información de novedades de procesos judiciales, conciliaciones extrajudiciales y procesos arbitrales notificados a la Agencia. Esto incluyó el registro en el sistema eKOGUI de los trámites que cumplen con los requisitos establecidos, así como la depuración de trámites duplicados y aquellos considerados no gestionables debido a sus características especiales. Como resultado, para garantizar la completitud de la información del sistema eKOGUI durante este periodo, se gestionaron 17.223 procesos judiciales, 11.710 conciliaciones extrajudiciales y 9 procesos arbitrales.

Con base en lo anterior, y como parte de las estrategias orientadas a fortalecer la gestión judicial en el territorio, se desarrolló el Plan Piloto de Acompañamiento Territorial en el Departamento del Chocó. En el marco de este plan, y a partir de la información y piezas procesales recolectadas en desarrollo del contrato BID 046-2024, se registraron en el sistema eKOGUI más de 300 procesos judiciales en los cuales figura como parte demandada al menos un municipio del departamento, contribuyendo a la consolidación y actualización de la información judicial de las entidades territoriales.

De igual manera, con el propósito de avanzar en la planeación y consolidación de la segunda fase del Plan de Acompañamiento Territorial, se llevó a cabo la

identificación y el monitoreo de información disponible en los sistemas públicos de la Rama Judicial correspondiente a los municipios de los departamentos de la Costa Atlántica (Bolívar, Sucre y Córdoba), Caribe Norte (Magdalena, La Guajira y Cesar) y del Departamento del Chocó.

Finalmente, en concordancia con las acciones anteriores, se encuentra en desarrollo la verificación del estado de los procesos judiciales (activos o terminados) tanto en los sistemas de información de la Rama Judicial como en el sistema eKOGUI, con el fin de unificar y actualizar la información litigiosa de los departamentos y municipios mencionados, garantizando la calidad, integridad y consistencia de los datos que reposan en el sistema.

## • Gestión de atención de usuarios eKOGUI para la apropiada gestión de la información en las entidades públicas

Durante lo corrido de la vigencia 2025 se gestionó satisfactoriamente el 99,6 % de las 9407 solicitudes radicadas por los usuarios del sistema eKOGUI, relacionadas con la administración de datos, gestión de entidades, consultas funcionales y otros requerimientos asociados a la operación del sistema. Estas solicitudes fueron canalizadas a través de medios de atención como el correo electrónico institucional, la línea exclusiva para Usuarios de eKOGUI y el canal de chat de atención directa, destacando que este último, se implementó a finales del 2024, y se evidencio un crecimiento sostenido en su uso, acumulando más de 1.500 casos atendidos en lo corrido del año.

De manera complementaria, se atendieron 329 requerimientos asociados a la administración de usuarios de entidades públicas, lo cual implicó la creación de nuevos perfiles de acceso al sistema y la verificación oportuna de su funcionalidad. Este proceso permitió, entre otros aspectos, apoyar a la Contraloría General de la República en el ejercicio de sus funciones de control fiscal, mediante la creación de usuarios con permisos de consulta al interior de entidades que facilitaron el desarrollo de auditorías internas en diversas entidades.

Estas acciones reflejan avances significativos en el fortalecimiento de los canales de interacción entre el Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado y los actores institucionales que hacen parte de la comunidad usuaria de eKOGUI y la consolidación de una eficiente atención a nuestros usuarios.

#### Lineamientos sobre temas sustanciales y procesales

En cumplimiento de lo dispuesto por la Ley 1444 de 2011, el Decreto-Ley 4085 del mismo año, el artículo 206 del Plan Nacional de Desarrollo (Ley 2294 de 2023) y el Decreto 104 de 2025, la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado (ANDJE)

se encuentra facultada para liderar y coordinar acciones en materia de prevención del daño antijurídico, así como emitir lineamientos vinculantes que orienten la defensa jurídica de los intereses de la Nación. Según lo establecido en el numeral 2 del artículo 6 del Decreto-Ley 4085 de 2011, los protocolos y directrices emitidos por esta Agencia son de carácter obligatorio para las entidades públicas del orden nacional.

Para identificar las causas sobre las cuales es pertinente emitir lineamientos, esta entidad evalúa factores como: (i) el número de procesos y su valor económico; (ii) las condenas y la tasa de éxito asociadas a las causas de litigiosidad; (iii) la reiteración de los fundamentos fácticos que dan origen al conflicto y de los aspectos jurídicos involucrados en el mismo; (iv) la materia u objetos propios de los procesos y (v) la trascendencia jurídica de los asuntos.

Los lineamientos expedidos por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado contienen directrices y recomendaciones que buscan impactar en las diferentes etapas del Ciclo de Defensa Jurídica del Estado. Razón por la cual, pueden incluir recomendaciones en materia de prevención del daño antijurídico, uso de mecanismos alternativos de solución de conflictos, defensa judicial, pago de sentencias y conciliaciones y recuperación de recursos públicos. Estas recomendaciones son esenciales para garantizar una administración pública eficiente en pro de proteger los intereses litigiosos del Estado. En su elaboración, se prioriza la normativa vigente, la jurisprudencia actualizada de las altas cortes y, especialmente, las sentencias de unificación emitidas.

Entre los avances realizados en 2025, se destaca la expedición de las Circulares Externas No. 05 de 2025 "lineamientos específicos para la prevención del daño antijurídico y la conciliación en asuntos contencioso-administrativos relacionados con la desaparición forzada de personas" y No. 6 de 2025 "Lineamiento para la prevención del daño antijurídico y el uso de la conciliación en la causa litigiosa de lesión accidental o fortuita a conscripto".

Igualmente, se encuentran en elaboración los siguientes lineamientos:

- Prevención del daño antijurídico mediante el enfoque de género en acciones de tutela.
- Responsabilidad patrimonial del Estado derivada de ejecuciones extrajudiciales.
- Omisión en el cumplimiento del deber de protección del Estado respecto al derecho fundamental a la seguridad personal.

- Recomendaciones sobre la inembargabilidad de los recursos de salud en entidades públicas.
- Lineamiento para la prevención del daño antijurídico originado en la ilegalidad del acto administrativo que impone sanciones derivadas de la facultad de inspección, vigilancia y control.

Por su parte, en actualización se encuentran los siguientes documentos:

- Lineamiento para el uso adecuado del medio de control de repetición.
- Lineamiento para el uso adecuado del llamamiento en garantía con fines de repetición previsto en la Ley 678 de 2001.

Se precisa que las recomendaciones emitidas por la ANDJE son esenciales para garantizar una administración pública eficiente y proteger los intereses litigiosos del Estado. Estas directrices fortalecen la capacidad de las entidades públicas para prevenir litigiosidad adversa y promover la defensa del patrimonio público, contribuyendo al cumplimiento de los fines esenciales del Estado.

#### • Instrumento de medición de lineamientos

La Agencia diseñó un instrumento de medición con el fin de evaluar la apropiación de los lineamientos expedidos. Este instrumento fue aplicado en el primer trimestre de 2025 y se dirigió a los Jefes y Directores de Oficinas Jurídicas de 350 entidades del orden nacional y 44 del orden territorial (este número corresponde a las entidades que de manera gradual y progresiva han adoptado el Modelo de Gestión por Resultados MGR), para un total de 394 entidades de las cuales 137 respondieron la encuesta, obteniendo como resultado lo siguiente:

- (i) Alto nivel de conocimiento y apropiación de los lineamientos: la encuesta evidenció que la mayoría de las entidades encuestadas conocen y aplican al menos un lineamiento expedido por la Agencia. En particular, algunos lineamientos generales muestran un alto nivel de reconocimiento y adopción, lo que indica que los esfuerzos de socialización y apropiación han sido efectivos.
- (ii) <u>Compromiso con la capacitación y fortalecimiento institucional:</u> un 70% de las entidades han incorporado los lineamientos dentro de sus programas de capacitación, lo que demuestra una voluntad institucional por fortalecer las competencias en prevención del daño antijurídico y defensa jurídica.

- (iii) Asignación de recursos para la implementación de lineamientos: la mitad de las entidades encuestadas han destinado recursos específicos para la apropiación de los lineamientos, ya sea mediante la asignación de recursos humanos de la planta de personal o recursos del presupuesto de funcionamiento o de inversión, lo cual evidencia un compromiso con la sostenibilidad de las estrategias de prevención y defensa jurídica.
- (iv) <u>Utilización de lineamientos expedidos por la Agencia</u>: de las 137 entidades encuestadas, 119 (equivalente al 87%) informaron haber utilizado los lineamientos de la Agencia para la elaboración de sus políticas de prevención, lo que evidencia su utilidad como instrumento orientador en la formulación de dichas políticas.
- (v) <u>Mejora en la articulación interinstitucional:</u> la socialización de los lineamientos dentro de las entidades ha permitido fortalecer la relación entre áreas jurídicas y misionales, promoviendo una visión integral de la prevención del daño antijurídico.
- (vi) <u>Efectividad de los procesos de difusión de los lineamientos:</u> existe una tendencia marcada de conocimiento a través de los procesos liderados por la Agencia y difundidos en su página WEB, lo cual evidencia la efectividad de la estrategia adelantada para fortalecer los conocimientos y capacidades de las entidades públicas en materia de apropiación de los lineamientos expedidos.
- Apoderados de las entidades que adoptaron el Modelo de Gestión por Resultados - MGR capacitados en el Diplomado en Gerencia Jurídica Pública

El Diplomado es una oportunidad educativa gratuita de actualización y desarrollo profesional que permite fortalecer y empoderar a los defensores del Estado con una malla curricular flexible, innovadora, virtual y certificada por la Escuela Superior de Administración Pública (ESAP). Este programa ofrece contenidos enfocados a las principales causas de litigio contra el Estado y temas transversales de actualización procesal, estrategia probatoria, innovación, liderazgo y comunicación efectiva, entre otros, indispensables para profesionales del siglo XXI en el contexto de la defensa jurídica del Estado.

Para su implementación, en la vigencia 2025, se priorizaron los apoderados judiciales de 128 entidades del orden nacional y 44 del orden territorial que desplegaron el Modelo de Gestión por Resultados (MGR). Se desarrolló una línea base para la identificación de la población objetivo, que permitió determinar el universo de usuarios con el perfil de apoderados/as activos/as en el sistema eKOGUI. La meta es lograr que el 50% de este grupo se certifique en la presente vigencia que será desarrollada en dos cohortes.

La primera cohorte del Diplomado finalizó el 30 de junio con un total de 1.032 participantes que cumplieron los requisitos para obtener la certificación de 120 horas expedida por la ESAP. La segunda cohorte inició el 17 de septiembre con 1.759 participantes inscritos.

### • <u>La Comunidad Jurídica del Conocimiento - CJC fortalece las</u> capacidades de los abogados defensores del Estado

Para el fortalecimiento de competencias de los actores que intervienen en el ciclo de defensa jurídica del Estado, la Agencia ofrece cursos virtuales y jornadas de capacitación a través de la plataforma de la Comunidad Jurídica del Conocimiento, a la cual se vincularon 2.925 personas entre el 1 de enero y el 30 de septiembre de 2025.

Durante este periodo, se realizaron 99 jornadas de formación, con 15.546 asistencias registradas en capacitaciones por oferta y por demanda, así como 8.286 asistencias correspondientes a las clases en vivo del Diplomado en Gerencia Jurídica Pública. Adicionalmente se expidieron 29.264 certificaciones por la realización de cursos virtuales y masterclass en la plataforma.

#### Herramientas para el fortalecimiento de la gerencia jurídica pública

En el contexto actual en el que el SDJE tiene como alcance a las entidades públicas de cualquier orden, sin importar su naturaleza y régimen jurídico, surge la necesidad de diseñar herramientas para las entidades públicas.

Con respecto a las entidades públicas del orden territorial EPOT, para el año 2025 se tiene planeado generar una herramienta que facilite el cómputo de términos para dar respuesta a los distintos tipos de petición. Lo anterior, considerando que, de acuerdo con el reporte de la Corte Constitucional, en el periodo de enero de 2016 a diciembre de 2024, el derecho de petición fue el más demandado con un porcentaje de 44.61%.

Con respecto a las entidades públicas del orden nacional EPON, en el año 2025, se tiene planeado generar una herramienta para evaluar el riesgo de configuración del contrato realidad. Lo anterior, considerando que, de acuerdo con el informe de litigiosidad correspondiente al cuarto trimestre de 2024, la configuración del contrato realidad sigue siendo de las principales causas en la jurisdicción contencioso-administrativa - laborales, por pretensiones.

#### Problemáticas de consultas reiteradas e identificadas, organizadas de conformidad con el gobierno de datos, para su utilización por las herramientas tecnológicas

El objetivo general del proyecto es identificar las 10 problemáticas de consulta más reiteradas y organizar las mismas, de conformidad con el gobierno de datos, a fin de que, posteriormente, las respuestas emitidas a dichas consultas puedan ser usadas por herramientas tecnológicas como la inteligencia artificial, en aras de que, a través de estos aplicativos, se reproduzcan de manera automática para atender nuevas preguntas relacionadas con las problemáticas reiteradas. Ahora bien, junto con el objetivo referido, se busca con este plan de trabajo 1) Garantizar la unidad de criterio en las respuestas emitidas y 2) Agilizar el proceso.

Una vez efectuado el análisis de datos a las bases, se identificaron las 10 problemáticas de consultas más reiteradas, las cuales se relacionan a continuación:

- 1. Situaciones Administrativas.
- 2. Comités de Conciliación.
- 3. Acción de repetición.
- 4. Contrato de prestación de servicios.
- 5. Pago de sentencias e intereses.
- 6. Particularidades contratación estatal
- 7. Competencia entidades Estado.
- 8. Cobro Coactivo.
- 9. Derecho de petición.
- 10. Extensión de Jurisprudencia.

De igual forma, se realizó el proceso de organización de conceptos y extractos según temática, estos últimos, contentivos del problema jurídico, análisis y conclusiones. Adicionalmente, luego de realizar mesas técnicas al interior de la Agencia, se determinó que es viable la organización de dichas respuestas a consultas según el gobierno de datos, para finalmente ser gestionadas a través de la herramienta tecnológica denominada "Biblioteca Digital", la cual alimentará los proyectos de buscador semántico y el proyecto de "Asistente inteligente de Litigio Estratégico".

En la Biblioteca Digital de Defensa Jurídica, se creó una nueva colección denominada "conceptos jurídicos", en la que se relacionan las primeras cinco consultas reiteradas en la Dirección de Asesoría Legal, en cada una de ellas, se cargaron en el mes de julio los extractos de consulta que ha emitido esta dirección en lo corrido del presente año.

A la fecha (30 de septiembre de 2025), se están acopiando y organizando los conceptos jurídicos relacionados con las cinco (5) consultas adicionales a las ya cargadas en el la "*Biblioteca Digital*", las cuales serán subidas en el sistema en el mes de noviembre del presente año.

### • <u>Problemáticas más consultadas y/o novedosas, socializadas a través</u> de un medio de difusión de alto alcance

Como objetivo principal, este proyecto busca socializar de manera proactiva la información relacionada con los temas consultados de manera más recurrente por los usuarios ante la Agencia, con el fin de facilitar el acceso a contenidos jurídicos relevantes, promover una gestión del conocimiento más efectiva, y reducir la duplicidad de consultas. Esta estrategia permitirá no solo mejorar los tiempos de respuesta institucional, sino también fortalecer la transparencia, la eficiencia y la capacidad de anticipación frente a las necesidades informativas de las entidades del orden nacional y territorial.

En una primera etapa, se definieron los temas a desarrollar, partiendo de la revisión de las bases de datos y aplicativos informáticos usados por la Agencia, a fin de identificar y caracterizar los problemas a tratar. De acuerdo con ello, se definieron los temas a abordar:

- 1. Educación jurídica para servidores públicos.
- 2. Jurisdicción Indígena ¿Qué sabemos de su responsabilidad?
- 3. ABC del sistema de defensa jurídica.
- 4. Consulta al consejo de Estado: Herramienta para precaver y terminar litigios.

Se ha realizado la difusión de los siguientes episodios:

- Primer episodio, en este, expertos y asesores de la Agencia compartieron los lineamientos clave que deben tener en cuenta los supervisores de contratos y contratistas para evitar que un contrato de prestación de servicios se convierta en un contrato realidad. El episodio fue difundido por youtube, facebook, X, Instagram y LinkedIn el 20 de agosto de 2025<sup>7</sup>.
- Segundo episodio, se explicó a detalle en qué consiste la acción de repetición, por qué es importante para la protección del patrimonio público, y cómo esta es aplicada en la Jurisdicción Especial Indígena,

\_

<sup>&</sup>lt;sup>7</sup> <u>EL PODCAST DE LA AGENCIA | EP6: Evita convertir una prestación de servicios en un contrato</u> realidad

creada en la Constitución de 1991. El episodio fue difundido por youtube, facebook, X, Instagram y LinkedIn el 25 de septiembre de 2025<sup>8</sup>.

- En el tercer episodio, se resolvieron dudas sobre el Sistema de Defensa Jurídica del Estado. Este fue difundido por Facebook y Youtube el 4 de septiembre de 2025<sup>9</sup>.
- El cuarto episodio, en el que se abordará la temática relacionada con la "gerencia jurídica proactiva y responsable", se emitirá el próximo 15 de octubre de 2025.

#### Estrategia de acompañamiento a la Política de Defensa Jurídica del MIPG 2025 (Período evaluado en el FURAG de enero a diciembre de 2024)

La Política de Defensa Jurídica (PDJ) del MIPG tiene como finalidad que las entidades públicas orienten sus actuaciones dentro de un modelo de Gerencia Jurídica Pública eficiente y eficaz. En ese sentido, esta política busca la mejora continua a través de la implementación de lineamientos, protocolos y/o herramientas orientadas a la adecuada gestión de todas las etapas del Ciclo de Defensa Jurídica del Estado, promoviendo prácticas que fortalezcan la prevención del daño antijurídico y la optimización de la actuación jurídica de las entidades.

Con la reciente expedición del Decreto 104 de 2025, se busca, en coordinación con el DAFP, proceder a la actualización de la Política de Defensa Jurídica en el marco del Sistema de Defensa Jurídica del Estado SDJE. Durante el 2025, se vienen realizando mesas conjuntas con el DAFP para la actualización del manual operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), en lo que respecta a la Política de Defensa Jurídica.

De igual forma, en el marco de la estrategia de acompañamiento, la Agencia como entidad líder de Política, diseñó y socializó en reuniones con diferentes entidades públicas del orden nacional y territorial, un documento con sugerencias para el diligenciamiento de las preguntas correspondientes al Formulario Único de Reporte de Avance en la Gestión (FURAG), previo a su aplicación. Este documento fue publicado y puede ser consultado de la etapa de gestión del conocimiento de la caja de herramientas, o a través del enlace: Enlace.

<sup>&</sup>lt;sup>8</sup> <u>EL PODCAST DE LA AGENCIA | EP7: ¿Cómo aplica la acción de repetición en la jurisdicción indígena?</u>

<sup>9</sup> https://www.youtube.com/watch?v=UvB11X2bw10

Se realizó el análisis de los resultados obtenidos por las entidades públicas durante el 2025 que evalúa la vigencia 2024 (periodo 01-01-2024 a 31-12-2024) y se realizó el comparativo respecto a los de la vigencia anterior. Dentro de los hallazgos, entre otros, se destaca que para el promedio más alto que ha obtenido la PDJ fue el de la vigencia 2024, evaluada en el 2025, donde para EPOT obtuvo un puntaje de 71,8 y en EPON 94.5.

Adicionalmente, se diseñaron dos herramientas, una para las entidades públicas del orden nacional y otra para las entidades públicas del orden territorial, cuyas destinatarias serán las entidades públicas que hacen parte del ámbito de aplicación de la PDJ, para que analicen sus resultados y complementen la información que se suministra desde el tablero de power bi que se encuentra en la página web del DAFP.

#### Estrategia de gestión de conocimiento 2025

La gestión del conocimiento constituye un pilar estratégico para fortalecer la defensa jurídica del Estado y consolidar una cultura institucional eficiente y preventiva. En este sentido, la Agencia diseñó y se encuentra implementando una estrategia orientada generar procesos de planificación, desarrollo e implementación de contenidos de aprendizaje enfocados en las principales causas de litigio contra el Estado, organizados y estructurados desde una visión interdisciplinar, inspirada en el modelo del abogado DELTA<sup>10</sup>.

Esta estrategia se apalanca en la articulación de datos del sistema eKOGUI y la identificación de necesidades a partir de la práctica de las entidades, para crear contenidos adaptados al perfil y el contexto de los actores que intervienen en el ciclo de defensa jurídica del Estado. Con tal propósito, durante este periodo se avanzó en la creación de nuevos contenidos identificados en el marco de mesas internas de trabajo desarrolladas con las diferentes áreas de la Agencia en relación con las problemáticas territoriales en el marco de la implementación del SDJE. En la creación de estos contenidos participaron expertos externos integrantes del Instituto Colombiano de Derecho Procesal (ICDP).

\_

¹¹ºCreado por Alyson Carrel, Natalie Runyon, Jordan Galvin, Shellie Reid y Jesse Bowman, como un modelo de competencias progresivo y ágil para el profesional jurídico del siglo XXI. El Modelo Delta consta de tres áreas de competencia: la práctica, las personas y el proceso. Así, el modelo reconoce que los abogados del siglo XXI deben comenzar con una base de conocimientos y habilidades jurídicas profundas. También deben comprender el poder de los datos, la tecnología y la mejora de procesos, así como reforzar la inteligencia emocional, la comunicación y las habilidades de colaboración para trabajar eficazmente con los demás actores de su entorno.

Este ejercicio busca ampliar el portafolio de contenidos de la Comunidad Jurídica del Conocimiento y diversificar los recursos de formación para generar mayor cobertura e impacto en los territorios a través de nuevos contenidos situados y a la medida para generar aprendizajes significativos en los actores del Sistema de Defensa Jurídica del Estado.

Así mismo, se implementaron mejoras de usabilidad al aula del Diplomado en Gerencia Jurídica Pública, entre las que se destaca el tablero de visualización de avances individuales, así como otras ayudas orientadas a disminuir el impacto de la brecha digital en territorio durante la implementación de la segunda cohorte del programa que se encuentra en curso.

## **OBJETIVO**



Potenciar la transformación digital y la gestión por resultados en el sistema de gestión institucional

INFORME DE CONTROL DE

## OBJETIVO 7: POTENCIAR LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y LA GESTIÓN POR RESULTADOS EN EL SISTEMA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL

La Agencia está comprometida en seguir mejorando su cultura organizacional y en fortalecer sus procesos y áreas para lograr una gestión eficiente y orientada a resultados. Para alcanzar este objetivo, ha estado trabajando en la implementación de diversas herramientas y estrategias que permiten la optimización de los procesos y la toma de decisiones informadas.

#### • Implementación de los planes Gestión del Talento Humano

En 2025, la Agencia implementa el Plan Estratégico de Talento Humano, que aborda estrategias para fomentar la cohesión de valores, mejorar las habilidades del personal y potenciar su bienestar y calidad de vida. Estas iniciativas se alinean con las directrices del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) en la dimensión específica del talento humano.

Este plan estratégico se compone de cuatro planes institucionales interrelacionados, a saber: Plan anual de vacantes y previsión de recursos humanos, Plan institucional de capacitación (PIC), Plan de incentivos y Plan de seguridad y salud en el trabajo. Cada plan se diseñó meticulosamente para abordar áreas específicas vinculadas a la gestión del talento humano. En conjunto, conforman una estrategia para fortalecer el capital humano de la organización y mejorar su capacidad para alcanzar eficazmente los objetivos estratégicos.

Se han realizado 21 capacitaciones, entre las cuales se pueden destacar el III Congreso de Contratación Estatal, Manager en Gestión de la conciliación EFR, Integridad, Transparencia y Lucha Contra la Corrupción, Excel Básico y Modelamiento de Datos, Actualización en empleo público: modernización administrativa para talento humano, comisiones de personal y sindicatos, Actualización financiera, presupuestal y tributaria, Interseccionalidad y atención diferencial en mujeres rurales, Diplomado en Fundamentos del Derecho Administrativo y dos Jornadas de Inducción Institucional.

Dentro del Plan de Bienestar Social y Estímulos, se han realizado entre otras las siguientes actividades: actualización pensional, conmemoración del 8 de marzo, torneo interno de tenis de mesa, feria de servicios, reconocimiento a nuestras secretarias y secretarios, reconocimiento a las madres, día del servidor público, talleres "padres y madres en la era actual", torneo de bolos de amor y amistad, implementación Modelo de Gestión de Empresa Familiarmente Responsable EFR. Así mismo, dentro del marco del Plan de Incentivos se realizó el reconocimiento a los

mejores servidores del año 2024 durante el día del servidor público, Resolución de asignación y orden de pago de incentivos educativos que favorece a 25 servidores.

En lo que respecta al Plan de Provisión del talento humano y vacantes, se expidió el Decreto 105 de 2025, por medio del cual se crearon 37 cargos para el fortalecimiento de la entidad, los cuales se encuentran en proceso de provisión atendiendo los términos establecidos en la Ley. Por su parte de los 40 cargos ofertados en el Concurso Entidades Orden Nacional 2020-2: 2 empleos se declararon desiertos. Hay 4 cargos pendientes de provisión, de los cuales 2 fueron nombrados, solicitaron prórroga para la posesión, la cual se efectuará en febrero de 2026 y dos están pendientes de autorización por parte de la CNSC por trámite de derogatorias.

#### Plan Institucional de Gestión Ambiental- PIGA

Durante 2025, se han desarrollado diferentes actividades dentro del marco del Plan Institucional de Gestión Ambiental (PIGA), con el propósito de fortalecer la cultura ambiental en la entidad y cumplir con los estándares establecidos en la normativa vigente.

A continuación, se destacan las actividades más relevantes:

Se llevo a cabo la actualización del Plan Institucional de Gestión Ambiental (PIGA), mediante una revisión exhaustiva, incorporando las recomendaciones emitidas por la Secretaría Distrital de Ambiente en cumplimiento de la Resolución 3179 de 2023. Esta actualización permitió alinear la estrategia ambiental de la entidad con las mejores prácticas y regulaciones ambientales del Distrito.

Adicionalmente, con acompañamiento de los lideres de área y los enlaces MIPG se llevó a cabo la creación de la matriz de aspectos e impactos ambientales de la entidad la cual es una herramienta de gestión ambiental que identifica, evalúa y controla las interacciones entre las actividades de una organización y el medio ambiente. Sirve para reconocer qué elementos de un proceso afectan al entorno (aspectos) y cómo lo hacen (impactos), permitiendo priorizar acciones para minimizar los efectos negativos y cumplir con la normativa

También se culminó la actualización del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos PGIRS, un documento fundamental para la correcta gestión de los residuos generados por la entidad. Este esfuerzo refuerza el compromiso de la organización con la reducción, reciclaje y disposición adecuada de residuos.

Así mismo, en cuando al seguimiento y Control Ambiental: se implementaron medidas continuas de monitoreo en áreas clave como el consumo de agua y energía,

con el objetivo de validar la efectividad de las políticas implementadas para la reducción de recursos. Además, se realizó un seguimiento detallado de la segregación de residuos aprovechables, asegurando su correcta clasificación, cuantificación y disposición.

Por otro lado, en septiembre, se organizó la "Semana Ambiental", una serie de actividades formativas y de sensibilización. Entre las principales acciones, se destacaron:

- Talleres sobre manejo adecuado de residuos sólidos, dirigidos a cada una de las áreas de la entidad, promoviendo buenas prácticas en la gestión de desechos.
- Reciclatón textil, con la participación de un gestor externo, quien lideró la jornada educativa que incluyó actividades lúdicas y la entrega de obsequios, sensibilizando sobre la importancia del reciclaje.
- Actividad de reutilización de plásticos de un solo uso, en la que cada colaborador pintó su propia tote bag, resaltando la importancia de la reutilización y la mitigación del consumo de recursos naturales.

También se llevaron a cabo campañas de aprendizaje para promover la conciencia ambiental, destacando fechas conmemorativas clave en el desarrollo del calendario ambiental. Estas campañas fueron difundidas a través de diversos canales de comunicación de la entidad, como la página web, televisores institucionales y correos electrónicos, fomentando el sentido de pertenencia y la conexión con el entorno.

Finalmente, Se organizó la segunda Caminata Ambiental Institucional, una actividad recreativa que permitió a los participantes disfrutar de un espacio de esparcimiento con sus familias, al mismo tiempo que se promovió la sensibilización sobre la importancia de la conservación del hábitat compartido.

En resumen, estas acciones reflejan un avance significativo en la implementación del Plan Institucional de Gestión Ambiental, consolidando la cultura ambiental dentro de la entidad y promoviendo la participación de todos los colaboradores en la construcción de un entorno más sostenible.

#### • Avances en la gestión documental de la entidad

Durante el 2025 en el marco del cumplimiento del Plan Institucional de Archivos PINAR de la Agencia, se han adelantado las actividades relacionadas con la actualización de las Tablas de Retención Documental en versión 6, para lo cual se contó con el apoyo y participación de todas las dependencias estableciendo 27 Tablas que inician el respectivo proceso de convalidación por parte del Archivo General de la Nación.

En lo relacionado con la implementación de las Tablas de Retención Documental en versiones 1 – 5, se ha avanzado en la homologación de inventarios documentales por dependencias, lo cual permite establecer los documentos que son de conservación total considerados memoria histórica de la Agencia, así como identificar cuáles expedientes ya cumplieron tiempos de retención y son susceptibles de eliminación.

Durante el año 2025, con el fin de avanzar con la estrategia de uso y apropiación del Sistema de Gestión de Documentos Electrónicos de Archivo SGDEA, se han realizado inducciones y campañas para promover la trazabilidad documental para lo cual se han incorporado rutas de trabajo al sistema tales como: Flujo contractual, flujo de pagos, flujo ruta de permisos y se continúa con rutas de gestión comunicaciones oficiales. En lo corrido del año, se radicaron 255.478 comunicaciones oficiales recibidas por los diferentes canales establecidos por la entidad, las cuales fueron asignadas a las diferentes áreas para el respectivo tramite.

Frente al Plan de mejoramiento suscrito con el Archivo General de la Nación, se llevó a cabo un avance en las actividades evidenciando un cumplimiento del 90%.

#### Ahorros por austeridad del gasto

Al tercer trimestre de 2025 se presentaron ahorros por concepto de austeridad del gasto por valor de \$579 millones, correspondientes a los siguientes conceptos: indemnización por vacaciones (\$570 millones), servicio público de energía (\$7 millones), adquisición de bienes muebles (\$2 millones) y servicio telefónico (\$165mil). Adicionalmente por adjudicación de contratos por menor valor se generaron ahorros por valor de \$183 millones y por servicio de transporte especial terrestre \$191 millones.

#### • Plan Estratégico Estadístico 2025

Durante 2025, la Agencia en el marco de la política de Gestión de Información Estadística del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) y dando cumplimiento a las obligaciones como entidad del Sistema Estadístico Nacional establecidas en la Ley 2335 de 2023, ha avanzado en la implementación de la Norma Técnica de la Calidad del Proceso Estadístico NTC PE 1000:2020 entre otros estándares estadísticos emitidos por el DANE en el marco de la operación estadística Actividad Jurídica Nacional de las Entidades Públicas del Orden Nacional.

En este proceso se incorporan los principios de aseguramiento de la calidad estadística en el marco del proceso Gestión de Información de Defensa Jurídica,

actualizando la caracterización y procedimientos encaminándolos al modelo de producción estadística del Sistema Estadístico Nacional, el cual se basa en un proceso de 8 fases (Fases: I. Detección y análisis de necesidades, II. Diseño, III. Construcción, IV. Acopio, V. Procesamiento, VI. Análisis, VII. Difusión y VIII. Evaluación); así mismo se actualizó el normograma y la matriz de riesgos. De acuerdo con las lecciones aprendidas y mejoras identificadas se actualizaron los documentos técnicos y metodológicos de la operación estadística, y se validó su integridad y coherencia.

Se llevo a cabo auditoría interna a la operación estadística Actividad Jurídica Nacional de las Entidades Públicas del Orden Nacional basada en la Norma Técnica de la Calidad del Proceso Estadístico NTC PE 1000:2020, verificando la gestión integral del proceso estadístico. Como resultado de la verificación de los 145 requisitos de la NTC PE 1000:2020 aplicables a la operación estadística, 137 presentaron conformidad, y se identificaron 4 no conformidades asociadas a los requisitos restantes. Para las no conformidades y 6 oportunidades de mejora identificadas se establecieron y cumplieron 20 acciones durante los meses de septiembre y octubre de 2025.

Se inició la evaluación y certificación de la calidad estadística, finalizando el diligenciamiento del formato de identificación de evidencias del DANE, y consolidando la documentación que respalda la implementación de la NTC PE 1000:2020, la cual se entregó al equipo evaluador el 26 de septiembre de 2025.

Por otro lado, en el marco del Plan de trabajo MIPG 2025, se ha avanzado en el diagnóstico y establecimiento de plan de trabajo de fortalecimiento del registro administrativo "Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado Colombiano eKOGUI", generando metadatos para publicación.

#### • Fortalecimiento de la herramienta de uso y apropiación - GESCON

Durante el año 2025, con el fin de avanzar con la estrategia de uso y apropiación del GESCON, se consolida la meta data alineada con los archivos para su carga en el GESCON, con los datos no litigiosos, que incluyen las resoluciones de interés general, los conceptos de la oficina asesora jurídica, las circulares externas y los documentos del sistema de gestión de calidad, que se encuentran en la herramienta DARUMA. La metadata mantiene la estructura definida para todos los documentos, para que al momento del cargue, de manera estandarizada se logre asociar la información a cada archivo.

# SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN



INFORME DE 255

#### SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

A 30 de septiembre de 2025, el Sistema Integrado de Gestión Institucional, muestra un avance de cumplimiento del 99.39% correspondiente a 164 productos realizados de 165 programados a corte 30 de septiembre de la vigencia 2025. A continuación, se detalla los resultados alcanzados en cada sistema de gestión durante el periodo:

#### Sistema de gestión de calidad

En el marco del Sistema de Gestión de la Calidad (SGC), a corte del 30 de septiembre de 2025 se alcanzó un cumplimiento del 100% de los productos programados para dicho periodo, con la entrega de 46 productos de los 46 previstos. El plan de sostenibilidad presenta un porcentaje acumulado del 75%, destacando las siguientes actividades:

- Productos y servicios Salidas no conformes revisados, validados
- Tablero de control de indicadores, trimestral
- Jornadas de capacitación / divulgación (inducción/personalizadas)
- Evento de Difusión de Política de Riesgos
- Informe revisión por la dirección/Acta CIGD
- Manual de calidad Actualizado
- Programa anual de auditorías al SGC, elaborado
- Sesiones de preparación auditorías
- Auditoría interna bajo la norma NTC ISO 9001:2015 realizada
- Informe riesgos de gestión trimestral
- Informe riesgos de corrupción trimestral
- Documentación de los procesos que lo requieran revisada y ajustada
- Auditoría Interna al Sistema de Gestión de Calidad, realizada
- Actualización de la Guía de Administración de Riesgos

#### • Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo El SG-SST

El Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), a corte 30 de septiembre de 2025 alcanzó un cumplimiento del 99.02% de los productos programados para dicho periodo, con la entrega de 102 de 103 productos previstos. El plan de sostenibilidad del SG-SST presenta un porcentaje acumulado del 80.31%, destacando las siguientes actividades:

- Aprobación y publicación del Plan Anual de Trabajo en la intranet
- Socialización del Plan de Trabajo, política y objetivos al COPASST

- Elaboración de cronogramas de los planes, programas, procedimientos y gruías para la vigencia
- Invitación a los colaboradores a conformar la brigada de emergencias de la entidad
- Inducción a funcionarios, contratistas y pasantes
- Capacitación sobre Riego psicosocial Acoso laboral y sexual, Salud mental en la vida cotidiana
- Conformación de la brigada de emergencias
- Promover estilos de vida saludables
- Semana de la salud en el trabajo
- Ejecución de las actividades de los programas de vigilancia epidemiológica visual, cardiovascular, DME y psicosocial.
- Fortalecimiento del Protocolo, conformación de un equipo de Prevención y Atención de Violencias Sexuales, de Género y otras Discriminaciones

#### Sistema de gestión de seguridad y privacidad de la información

El MSPI<sup>11</sup>, en el marco del Plan de Sostenibilidad del Sistema de Gestión de Seguridad y Privacidad de la información a corte 30 de septiembre de 2025, alcanzó un cumplimiento del 100% de los productos programados para dicho periodo, con la entrega de 16 de 16 productos previstos. El plan de Sostenibilidad del Sistema de Gestión de Seguridad y Privacidad presenta un porcentaje acumulado del 69.6%, destacando las siguientes actividades:

- Actualización de las Políticas de Seguridad de la Información.
- Revisión del MSPI por parte de la Alta Dirección, en el marco del proceso de mejora continua.
- Publicación de los Planes de Seguridad y de Tratamiento de Riesgos en el sistema de gestión Daruma.
- Divulgación de los Planes de Seguridad y Riesgos a través del portal web institucional, promoviendo la transparencia y el acceso a la información.
- Gestión mensual de las campañas "Lunes Seguro", orientadas a la concienciación de los colaboradores sobre prácticas seguras en el uso de la información.
- Formalización de estrategias de continuidad del negocio, en los componentes de: Talento Humano, Gestión Contractual, Gestión de Bienes y Servicios y Gestión de Tecnologías de la Información.

<sup>&</sup>lt;sup>11</sup> Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información.

- Actualización de la Metodología de Riesgos, incorporando una metodología específica para el tratamiento de riesgos asociados a datos personales, alineada con la guía institucional de administración de riesgos.
- Seguimiento a la implementación de controles establecidos en los planes de tratamiento de riesgos de seguridad de la vigencia 2024, en cumplimiento del modelo MSPI y la normativa vigente.
- Prestación del servicio de monitoreo de seguridad, enfocado en la detección oportuna de incidentes y eventos que puedan comprometer la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información institucional.
- Se gestionó el Autodiagnóstico de Seguridad utilizando el instrumento dispuesto por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MinTIC), el cual fue aprobado por el Comité de Gestión y Desempeño Institucional (CGDI).
- Se alcanzó la meta de acompañamiento en dos (2) inducciones y dos (2) reinducciones mediante charlas de sensibilización sobre seguridad de la información, dirigidas a funcionarios y contratistas de la Entidad.
- Se cumplió la meta de gestión del "Día de la Seguridad de la Información", fortaleciendo la cultura institucional de protección de los datos y del uso responsable de los recursos tecnológicos.
- Se gestionó el análisis de vulnerabilidades y de marca digital, con el fin de identificar posibles brechas de seguridad y fortalecer los controles preventivos de la infraestructura tecnológica.

# GESTIÓN POR PROCESOS

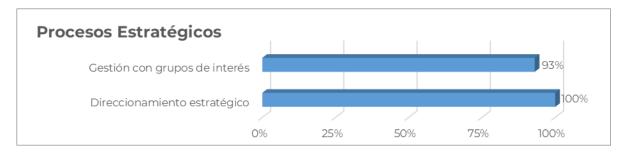


INFORME DE 2025

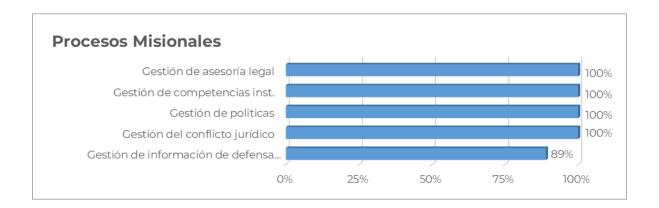
## **GESTIÓN POR PROCESOS**

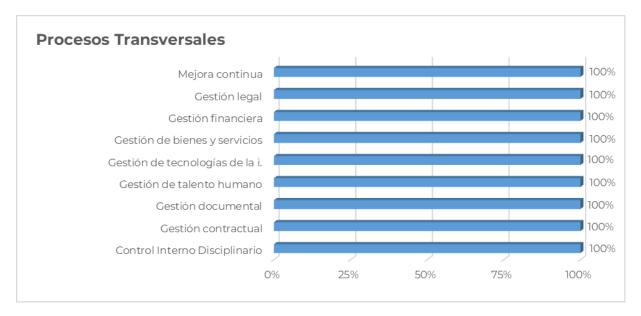
El desempeño de los procesos a 30 septiembre de 2025 logró un cumplimiento del 98.2%. A continuación, se muestra el comportamiento por procesos.

Gráfica. Procesos Estratégicos.



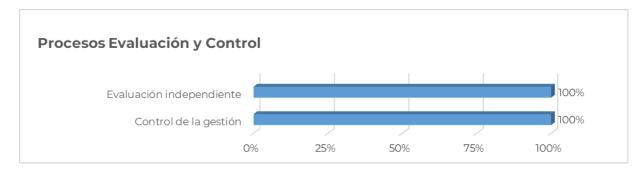
Gráfica. Procesos Misionales.





Gráfica. Procesos Transversales.





Fuente: Tablero de control -OAP - Sistema Integrado de Gestión

El 1.8% restante por cumplir se asocia a las siguientes metas específicas:

## **Gestión con Grupos de Interés y Comunicaciones**

 Oportunidad en diagramación de documentos. Se tiene una meta prevista del 95%, a corte 30 de septiembre se alcanzó un 93.85%.

# Gestión de información de Defensa Jurídica

• % Cumplimiento de ANS categoría administración de datos (masivas mayor a 30). Se tiene una meta prevista de 90%, a corte septiembre 2025 se alcanzó un 82.35%

# GESTIÓN FINANCIERA



INFORME DE 2025

## **GESTIÓN FINANCIERA**

Los recursos asignados a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado para la vigencia 2025 ascienden a la suma de \$207.758 millones, con la siguiente distribución presupuestal: \$195.492 millones en Gastos de Funcionamiento y \$12.266 millones en Gastos de Inversión. La ejecución presupuestal global alcanzó el 64,85% en compromisos y un 44.61% en obligaciones. De los \$195.492 millones de gastos de funcionamiento, \$8.294 millones del rubro gastos de personal se encuentran bloqueados.

Frente a la apropiación disponible en el componente de funcionamiento, al cierre del tercer trimestre la ejecución presupuestal por compromisos ascendió a \$123.160 millones equivalentes al 65,79% y por obligaciones \$89.023 millones equivalentes a 47,56%. En cuanto al rubro de inversión la ejecución por compromisos se ubicó en \$11.573 millones equivalentes a 94,36% mientras las obligaciones ascendieron a \$3.663 millones equivalentes al 29.87%.

El detalle de la ejecución por rubros presupuestales se presenta a continuación:



Gráfica. Ejecución presupuestal.

Fuente: ANDJE. Reporte SIIF Nación a 30 de septiembre 2025. Cifras expresadas en millones de pesos.

#### GASTOS DE PERSONAL

La asignación presupuestal disponible para este rubro es de \$66.681 millones de pesos, de ese monto se comprometieron con corte a septiembre recursos por \$37.762 millones lo que representa una ejecución de 64.68%. En cuanto a las obligaciones, estas ascendieron a la suma de \$37.632 millones, con una ejecución de 64.45%. Como se mencionó anteriormente, este rubro presenta una asignación bloqueada por \$8.294 millones.

# • ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Este rubro cuenta con una apropiación presupuestal de \$23.832 millones. Al cierre del mes, la ejecución a nivel de compromisos alcanzó el 76.91% equivalente a \$18.329 millones, con relación a las obligaciones registró una ejecución de 50.73%, correspondiente a \$12.090 millones.

En este rubro se concentran los gastos de operación de la Agencia relacionados con procesos de arbitraje nacional y litigios judiciales cuyas pretensiones superan los 100.000 SMLMV, también incluye temas como la renovación de las licencias de Microsoft 365 On Premise, que permitan asegurar la continuidad de la operación, así como la prórroga de los contratos de prestación de servicios que aseguren la continuidad operativa, productividad y la colaboración en la Agencia.

Adicionalmente, este rubro contempla los contratos de prestación de servicios profesionales en las distintas áreas de la Agencia.

Los recursos restantes continúan garantizando la operación corriente de la entidad, incluyendo contrato de arrendamiento, aseo y cafetería, transporte, seguridad, gestión documental, entre otros.

#### TRANSFERENCIAS CORRIENTES

La apropiación presupuestal de recursos de transferencia al cierre del mes de septiembre asciende a \$104.679 millones, con una ejecución por compromisos de \$66.774 millones equivalente al 63.79%. De este total, el rubro Defensa de los Intereses Del Estado en Controversias Internacionales tiene una asignación de \$87.615 millones de los cuales se ha ejecutado el 58.54% en compromisos y el 26.88% en obligaciones. En este componente se incluyen contratos de asesoría legal especializada para la defensa del Estado y que cursan en el CIADI.

Por su parte, en el rubro de fallos internacionales, se tiene una asignación de \$16.801 millones con una ejecución tanto en compromisos como en obligaciones de \$15.347 millones. Cabe destacar que los recursos disponibles en este rubro se

encuentran destinados al cumplimiento de pagos derivados de sentencias internacionales programadas en septiembre.

#### GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA

La apropiación presupuestal vigente para este rubro es de \$299 millones correspondiente a la Cuota de Fiscalización y Auditaje; al cierre del mes de septiembre, se registró una ejecución por compromiso y obligación de \$294 millones, lo que representa un avance del 98,23%.

#### REZAGO PRESUPUESTAL

Con relación al rezago presupuestal de la vigencia 2024, se realizó el pago de 100% de las cuentas por pagar en el mes de enero. Las reservas presupuestales registran pagos por \$18.045 millones para una ejecución del 99%, los demás saldos se encuentran en proceso de liberación, conforme se van adelantando las liquidaciones contractuales correspondientes. El detalle del rezago se presenta a continuación.

| Rezago Presupuestal        |                |                     |                     |                                   |   |             |  |  |  |  |
|----------------------------|----------------|---------------------|---------------------|-----------------------------------|---|-------------|--|--|--|--|
| Concepto                   | No.<br>Cuentas | Total               | Pagado              | Pendiente por<br>C<br>liberar per |   | %<br>Pagado |  |  |  |  |
| Cuentas por<br>pagar       | 131            | \$6.446.919.235,62  | \$6.446.919.235,62  | 0                                 | 0 | 100%        |  |  |  |  |
| Reservas<br>Presupuestales | 42             | \$18.309.159.683,59 | \$18.045.980.300,95 | \$12.749.346,12                   | 0 | 99,00%      |  |  |  |  |
| Total Rezago               | 173            | \$24.756.078.919,21 | \$24.492.899.536,57 | \$12.749.346,12                   | 0 |             |  |  |  |  |

# • INVERSIÓN

El presupuesto en el rubro Implementación del Programa de Fortalecimiento de la Agencia de Defensa Jurídica a Nivel Nacional de \$12.266 millones para la actual vigencia, se encuentra distribuido de la siguiente manera: \$8.553 millones corresponden a préstamos con destinación específica (recurso 14) y \$3.713 millones a recursos corrientes (recurso 10).

Con relación a los recursos del Programa BID (inversión, recurso 14), con corte al 30 de septiembre de 2025 se logró comprometer la suma de \$8.433 millones equivalentes al 98,60% de los recursos asignados (\$8.553millones) para la vigencia 2025, correspondiente a 24 contratos en la vigencia 2025 y 3 contratos los cuales se suscribieron con autorización de vigencias futuras, así:

- Fábrica de Software para desarrollo, implementación y mantenimiento correctivo, adaptativo y evolutivo del Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado (1)
- Interventoría de la Fábrica de Software
- Auditoría Externa del Programa BID
- Consultores Individuales (7) que integran la Unidad Ejecutora del Programa BID
- Consultor Individual (1) para la Evaluación Final del Programa BID
- Ejecutar el diseño de una estrategia integral, la creación de piezas gráficas y la diagramación de materiales de autoaprendizaje, orientados a fomentar el uso, la apropiación, el posicionamiento y la divulgación del Sistema eKOGUI, incluyendo sus nuevas funcionalidades
- Consultores Individuales (4) de la OASTI para la evolución y transformación del Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado eKOGUI
- Consultores Individuales (5) de la DGI para el diseño e implementación de iniciativas de analítica y ejecución de pruebas de los procesos de aseguramiento de la calidad del desarrollo de software
- Consultor Individual (1) de la DDJI para la generación de lineamientos, recomendaciones y espacios de formación que permitan potenciar la gestión del conocimiento en materia de derechos humanos de la ANDJE
- Implementación de la 2da. fase del plan piloto en entidades del Departamento del Chocó, relacionada con el levantamiento de información litigiosa y acompañamiento e intervención en defensa en procesos judiciales, en el marco de las competencias de la ANDJE
- Estructurar una propuesta normativa frente a las etapas del ciclo de defensa jurídica del Estado y generar mecanismos para la transferencia de conocimiento en las materias relacionadas
- Contratación para la prestación de servicios logísticos especializados para el desarrollo del Congreso de Defensa Jurídica del Estado, cuyo objetivo es fortalecer el conocimiento de la implementación del Sistema de Defensa Jurídica del Estado, de entidades públicas del orden nacional y territorial.

Con relación a los pagos, el Programa BID con corte al 30 de septiembre de 2025 a través del Grupo Interno de Trabajo de Gestión Administrativa y Financiera, ha pagado la suma de \$2.900 millones equivalentes al 33,90% de los recursos asignados (\$8.553 millones) para la vigencia 2025, correspondientes a:

- Pago a Consultores Individuales correspondiente a honorarios de enero a agosto de 2025
- 1 pago a favor de la fábrica de Software.
- 3 pagos a favor de la Interventoría de la Fábrica de Software.
- 2 pago a favor de la Firma de Auditoría Externa.
- 1 pago a favor de la Fundación Universidad Claretiana.

- 3 pago a favor de la empresa Háptica SAS e Iván Darío Gómez Lee SAS.
- 2 pagos a favor del instituto colombiano de Derecho Procesal.

En relación con los recursos del Tesoro, se logró comprometer un total de \$3.141 millones de pesos. A continuación, se detalla el uso de estos fondos:

- Diagnóstico y optimización del portafolio actual de productos y servicios: Se comprometieron \$327 millones de pesos en tres (3) contratos de prestación de servicios. A la fecha, se ha efectuado un pago de \$241 millones de pesos para la optimización de los sistemas misionales.
- Diseño e implementación del modelo integral de gestión por resultados para la prevención y la defensa jurídica: Se han comprometido \$170 millones de pesos destinados al acompañamiento técnico, control y supervisión de la estrategia. Esta estrategia busca elaborar lineamientos en materia de prevención, conciliación y/o defensa judicial. De este valor, se han pagado \$117 millones de pesos.
- Diseño e implementación del modelo de arquitectura de datos: Se han comprometido \$395 millones de pesos en cuatro (4) contratos de prestación de servicios. Se han pagado \$260 millones de pesos para la implementación del gobierno de datos litigiosos.
- Diseñar e implementar estrategias para fortalecer las diferentes etapas del ciclo de la defensa jurídica a nivel territorial: Esta actividad comprometió el monto más significativo, con \$2.247 millones de pesos. De este total, se han pagado \$144 millones de pesos. Los pagos corresponden a un contrato interadministrativo con la Universidad de Cartagena para el desarrollo de la actividad y a un contrato de prestación de servicios para el desarrollo y ejecución de una estrategia territorial, enfocada en el acompañamiento para la implementación del sistema de defensa jurídica del Estado y el levantamiento de información de litigiosidad en entidades territoriales del Caribe Norte."

A continuación, se presenta por actividad, los compromisos y pagos correspondientes al rubro de Inversión:

# Tabla Ejecución presupuestal Inversión a 30 de septiembre de 2025

| EJECUCIÓN PRESUPUESTAL INVERSIÓN                  |  |  |             |                  |                |  |  |  |  |
|---|--|--|-------------|------------------|----------------|--|--|--|--|
| (cifras en COP)                                   |  |  |             |                  |                |  |  |  |  |
| Rubro   | Producto                                     | Actividad  | Recu<br>rso | Compromisos      | Pagos          |  |  |  |  |
| C-1205-<br>0800-3-<br>20110E-<br>1205005-<br>0201 | Documentos<br>de<br>lineamientos<br>técnicos | Realizar el diagnóstico y optimización del portafolio actual de productos y servicios  | 10          | 327.000.000,00   | 241.300.000,00 |  |  |  |  |
|   |  | Diseñar e implementar<br>estrategias para fortalecer<br>las diferentes etapas del<br>ciclo de la defensa jurídica<br>a nivel territorial | 10          | 2.247.552743,00  | 144.445.583,00 |  |  |  |  |
|   |  | Diseñar e implementar la<br>herramienta para la<br>gestión de grupos de<br>interés   | 10          | 0,00             | 0,00           |  |  |  |  |
| C-1205-<br>0800-3-<br>20110E-<br>1205007-<br>0201 | Documentos<br>de<br>planeación               | Diseñar e implementar el<br>modelo integral de gestión<br>por resultados para la<br>prevención y la defensa<br>jurídica                  | 10          | 170.648.640,00   | 117.320.940,00 |  |  |  |  |
|   |  | Diseñar e implementar el modelo de arquitectura de datos   | 10          | 395.758.000,00   | 260.902.000,00 |  |  |  |  |
| C-1205-<br>0800-3-<br>20110E-                     | Servicio de<br>información<br>en materia     | Diseñar e implementar<br>nuevos módulos de<br>Ekogui   | 14          | 3.557.273.270,00 | 999.936.725,00 |  |  |  |  |
| 1205008-<br>0202                                  | de defensa<br>jurídica                       | Diseñar e implementar el<br>tablero de control, modelo<br>de analítica, calidad de<br>datos y herramienta de<br>georreferenciación       | 14          | 492.800.000,00   | 431.200.000,00 |  |  |  |  |
|   |  | Diagnosticar, optimizar e implementar la estrategia de conocimiento  | 14          | 3.087.674.415,00 | 723.284.883    |  |  |  |  |
| C-1205-<br>0800-3-<br>20110E-<br>1205007-<br>0203 | Documentos<br>de<br>planeación               | Brindar soporte para la<br>administración,<br>evaluación y auditoria del<br>programa   | 14          | 1.295.215.624,00 | 745.254.619,00 |  |  |  |  |
| Totales 11.573.972.692,00 3.663.644.7             |  |  |             |                  |                |  |  |  |  |

# TRANSPARENCIA



INFORME DE CONTROL DE CESTIÓN

#### **TRANSPARENCIA**

## • Gestión del Riesgo de Corrupción - Mapa de Riesgos de Corrupción

La Agencia enfocada en el cumplimiento de sus objetivos, administra los riesgos asociados a su gestión. Para establecer los controles y de acuerdo con lo definido en el Programa de Transparencia y Ética Pública, dio cumplimiento al cronograma adelantando las acciones para que la ciudadanía y los grupos de valor conocieran y manifestaran sus consideraciones y sugerencias sobre la propuesta del Mapa de Riesgos de Corrupción para la vigencia 2025. Una vez surtida esa etapa desde el 23 de diciembre de 2024 al 20 de enero de 2025, se publica el mapa en la página web.

De igual manera, para fortalecer y garantizar el conocimiento y apropiación de la política de administración de riesgos por parte de los funcionarios y contratistas de la Agencia, se incluyó este tema en las jornadas de inducción y reinducción realizadas a mayo 2025, al 30 de septiembre de 2025, se difundió la Política a través de correo electrónico e Intranet para la consulta de los funcionarios. Espacios en los cuales se apoya su divulgación y socialización. Así mismo y aumentando la probabilidad en el logro de los objetivos propuestos por la Agencia, desde la Oficina Asesora de Planeación se realiza monitoreo al mapa de riesgos de corrupción, resultados que se visualizan en los informes y los boletines de riesgos de corrupción con corte al 30 de abril y 30 de agosto de 2025, con el propósito de hacer seguimiento a los riesgos identificados y a los controles establecidos para la vigencia. Es importante resaltar que, a la fecha, no se ha materializado ningún riesgo de corrupción.

#### Rendición de Cuentas

Para la Agencia es muy importante la comunicación en doble vía con sus usuarios, en ese sentido diseñó, divulgó, puso a consideración de la ciudadanía y publicó su estrategia de rendición de cuentas para el 2025, desarrollado a través del tema "Diálogo y corresponsabilidad" del Programa de Transparencia y Ética Pública; paralelo a ello se da a conocer el informe de seguimiento a la estrategia 2024.

Adicionalmente y brindando diferentes posibilidades para que la ciudadanía conozca la gestión de la entidad, se publicó el informe de gestión 2024 y primer y segundo trimestre 2025, tanto en página web como en la Comunidad Jurídica del Conocimiento, así como el reporte de la actividad litigiosa del Estado (para los mismos cortes), divulgando las cifras globales de la actividad litigiosa del Estado.

También se publica información tanto en página web como en redes sociales sobre las funciones de la Agencia, brindando así claridad de la misionalidad de la entidad. Para el mes de enero se promocionó una función de la Dirección de Asesoría Legal a través de un banner publicado en la página web y redes sociales (Facebook y LinkedIn); en el mes de febrero se publicó un banner en página web sobre la noticia del Decreto 104 del 28 de enero de 2025, que inicia la implementación del Sistema de Defensa Jurídica del Estado. La cual tuvo un alcance de 532 usuarios. Asimismo, se publicó un vídeo en redes sociales dando a conocer el decreto; en marzo se dio a conocer la estructura del Sistema de Defensa Jurídica del Estado a través de las redes sociales de ANDJE.

En abril se publicó en la red social Instagram, un vídeo en el cual se exponen las competencias de entidades diferentes a la ANDJE, esto con el fin de reducir la cantidad de radicados que se trasladan hacia las entidades mencionadas en el vídeo. En el mes de mayo la ANDJE publicó en Facebook, LinkedIn, X e Instagram su Portafolio de Servicios para conocimiento de los grupos de valor. Durante el mes de junio, la ANDJE publicó en LinkedIn, X, Instagram, Facebook y YouTube el podcast sobre el SDJE y sus beneficios.

En el mes de julio se publicó una pieza informativa sobre su portafolio de servicios, con el objetivo de visibilizar sus funciones, áreas misionales y herramientas disponibles. La publicación hace especial énfasis en el rol de la Agencia en la defensa jurídica de Colombia, tanto en el ámbito nacional como internacional. En agosto se publica una trivia jurídica sobre el mecanismo de extensión de jurisprudencia, con el propósito de identificar el nivel de conocimiento de los usuarios y su percepción respecto del papel que cumple la ANDJE en este ámbito. Para septiembre se difundió un video a través de sus redes oficiales en Instagram, Facebook, X y YouTube, con el objetivo de fortalecer el conocimiento sobre sus competencias y funciones misionales. La pieza comunicó de manera clara qué entidades no son ni hacen parte de la ANDJE, frente a las cuales suele ser confundida, y destacó el papel central de la Agencia como encargada de proteger lo público, fortalecer la defensa jurídica y respaldar a las instituciones. Esta acción buscó no solo ampliar el alcance institucional, sino también generar mayor interacción y cercanía con la ciudadanía y los grupos de valor.

Brindando espacios para la comunicación en doble vía con la ciudadanía y los diferentes grupos de valor la Agencia realizó una Audiencia Pública Participativa de Rendición de Cuentas el 8 de julio, con información de las vigencias 2024 a mayo 2025. Esta se llevó a cabo de manera hibrida (virtual y presencial), siendo transmitida en directo con lengua de señas, a través del canal de YouTube de la Entidad. La convocatoria a la ciudadanía, a los funcionarios y en general a los diferentes grupos de valor de la Agencia se realizó a través de diversos medios, de manera regular desde el 20 de junio de 2025.

Mediante invitación directa se convocó a los integrantes del Concejo Directivo y a diferentes Ministerios, entidades de la rama judicial, a organismos de control, a entidades del Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición y a entidades del sector central de la Rama Ejecutiva.

De igual forma, mediante correo electrónico, de forma masiva se remitieron 45.324 correos. Las audiencias a las que se les envió la invitación fueron: abogados del Estado, jefes de oficinas jurídicas, jefes de control interno, tanto de entidades del orden nacional como del orden territorial; también se remitió a diferentes grupos de valor, según las bases de datos existentes en la Agencia.

A nivel interno, los colaboradores recibieron información a través de la intranet institucional, y de las carteleras internas para que participaran de manera activa a través de las redes sociales de la Entidad.

A nivel masivo en la página web se publicó tanto, previamente, la invitación a la Audiencia; en vivo se difundió el enlace de conexión y post audiencia, se cargó el Informe de rendición de cuentas vigencias 2024 – mayo 2025.

#### • Atención al ciudadano

Con el objetivo de que los funcionarios y colaboradores adquirieran las mejores prácticas para atender adecuadamente a los grupos de valor de la Agencia, la Entidad ha realizado capacitaciones enfocadas en el protocolo de atención a los ciudadanos y usuarios, para atender de una manera inclusiva a personas de talla baja, con discapacidad general y personas reinsertadas, así mismo, se realizó una charla con el propósito de aprender a cómo interactuar con personas con discapacidad visual por parte del Instituto Nacional para Ciegos- INCI.

De igual forma se llevó a cabo la capacitación titulada "Procedimiento estratégico para una gestión clara y eficiente de PQRSD" dirigida a los servidores y colaboradores de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado (ANDJE) en la cual se socializo el marco normativo y los procedimientos aplicados por la ANDJE en la atención de las PQRSD, explicando el significado de las siglas, los diferentes canales de recepción, así como las competencias que corresponden al Grupo de Atención al Ciudadano y Usuarios y aquellas que atiende la Oficina Asesora Jurídica. De igual forma, se presentó de manera detallada el procedimiento de atención al ciudadano y usuarios para el trámite de las PQRSD, con el fin de unificar criterios y fortalecer la gestión institucional en este aspecto.

Adicional a lo anterior, se realizó una encuesta con el propósito de sensibilizar a los funcionarios y colaboradores sobre la importancia del lenguaje claro en la comunicación institucional, así como evaluar el nivel de conocimiento actual sobre

este tema. De igual forma se llevó a cabo la inscripción al diplomado "Cómo escribir en lenguaje claro (2025-1)", ofrecido por el Instituto Caro y Cuervo. Entre los meses de septiembre y octubre de 2025, la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado (ANDJE) difundirá una serie de claves orientadas a fortalecer la cultura del lenguaje claro entre sus servidores y colaboradores. Con este propósito, se ha diseñado una campaña interna que contempla la difusión de cuatro claves para comunicar con claridad, las cuales se publicarán progresivamente a través de diferentes medios institucionales, como la intranet, televisores internos y los fondos de pantalla de los equipos de cómputo de la Entidad, garantizando así una amplia visibilidad y apropiación del mensaje.

A septiembre del 2025 la Agencia recibió 2230 PQRSD, siendo la petición de documentos – información la más recurrente con un 46.28%. El medio de recepción más utilizado fue el correo electrónico, con un 74.26%.

#### Canales de comunicación

Para divulgar y promocionar los canales de atención y denuncia de la Agencia y facilitar una interacción efectiva con la ciudadanía y los grupos de valor, en febrero se publicó un banner en página web y redes sociales avisando a los usuarios que la línea de soporte eKOGUI se encuentra fuera de servicio y otro dando a conocer qué es una denuncia y cómo interponerla ante la ANDJE. En el mes de abril, a través de las redes sociales YouTube, X, Facebook e Instagram, se promovió el canal de atención ChatBot Laura. Durante el mes de junio de 2025, la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado (ANDJE) promovió el uso del canal virtual institucional, específicamente el Formulario Único de Atención – opción PQRSDF, mediante un video tutorial publicado en las redes sociales Instagram y Facebook. Durante el mes de agosto se promovió el uso del canal telefónico, mediante una pieza gráfica publicada como historia en la red social Instagram. Para evaluar su impacto, se analizan los resultados obtenidos en términos de visualizaciones e interacciones.

De igual forma, con base en la información recopilada en lo corrido de la vigencia 2025, relacionada con el uso de los canales de atención al ciudadano y usuarios (presencial, telefónico y chat de atención directa), así como del mecanismo de medición del nivel de satisfacción en la atención (encuesta), se pueden extraer las siguientes conclusiones:

 Uso de canales de atención: La línea telefónica fue el canal más utilizado por los grupos de valor, con un total de 402 llamadas registradas, representando el 68.25% del total de comunicaciones recibidas a través de los distintos canales.  Satisfacción en la atención: El análisis de los resultados de la encuesta de satisfacción evidencia que el 100% de los encuestados manifestaron que el funcionario fue amable en la atención y que la información recibida fue clara y fácil de comprender. Este resultado indica que la ANDJE está aplicando de manera adecuada su protocolo de atención al ciudadano y usuarios.

De acuerdo con lo expuesto, durante lo corrido de la vigencia 2025, la ANDJE ha logrado atender satisfactoriamente las solicitudes recibidas a través de sus diferentes canales de atención.

#### • Transparencia y acceso a la información

En relación con el derecho de acceso a la información pública que tiene el ciudadano, a septiembre de 2025 se recibieron 1032 solicitudes de acceso a la información, no se trasladaron ni se negaron 83.91% de las solicitudes, el 9.5% fueron trasladadas por competencia a otra institución, el 4.17% estaba en trámite a cada corte de medición, al 1.94%se negó el acceso, por reserva de la información y el 0.48% fueron solicitudes incompletas.

